

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"ROL DEL ANTROPÓLOGO FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN"
TESIS DE GRADO

PATRICIA ANABELLA MÉRIDA PÉREZ
CARNET 20960-04

HUEHUETENANGO, ENERO DE 2018
CAMPUS "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, S. J." DE HUEHUETENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"ROL DEL ANTROPÓLOGO FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN"
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR
PATRICIA ANABELLA MÉRIDA PÉREZ

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

HUEHUETENANGO, ENERO DE 2018
CAMPUS "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, S. J." DE HUEHUETENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO
VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO
SECRETARIO: LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. DONY WINSTON CARDONA DÍAZ

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. AXEL FREDDY MOLINA

Huehuetenango 16 de Noviembre de 2017

Señores Profesionales
Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Guatemala

Estimados Profesionales

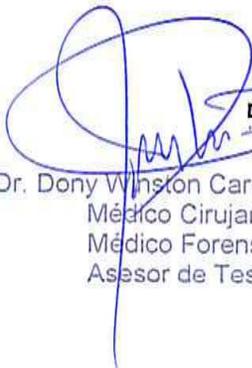
Conforme al nombramiento otorgado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para ser asesor de la Tesis titulada "Rol del Antropólogo Forense en la Escena del Crimen" de la estudiante **PATRICIA ANABELLA MERIDA PEREZ** quien se identifica con carne 2096004 de dicha Facultad, por lo que rindo el Correspondiente informe.

1. Se procedió a realizar la correspondiente asesoría del documento presentado por la estudiante Patricia Anabella Mérida Pérez de manera integral realizando las observaciones correspondientes y que dicho documento cumpla con los requerimientos establecidos por la facultad.
2. La estudiante realizó las correcciones, generando un documento actualizando, valiosa académica y profesionalmente en materia de investigación criminal y forense, convirtiéndolo en un valioso material de consulta para los estudiantes profesionales e investigaciones futuras.

Cumplido los requisitos, tanto de forma como de contenido del trabajo de grado, en mi calidad de asesor otorgo **DICTAMEN FAVORABLE** para que la estudiante pueda continuar con los trámites correspondientes para su proceso de graduación.

Sin otro particular

Atentamente,



Dr. Dony Cardona Díaz
MEDICO Y CIRUJANO
Col. 14,059

Dr. Dony Winston Cardona Díaz
Médico Cirujano
Médico Forense
Asesor de Tesis

Huehuetenango, Enero 2018

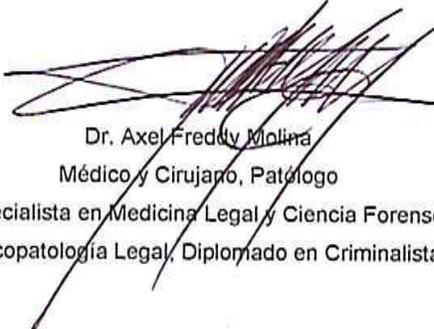
Honorable Consejo
Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales,
Universidad Rafael Landívar
Presente.

En forma respetuosa, me dirijo a Ustedes, para informarles que, en cumplimiento a la normativa de tesis de nuestra prestigiada Facultad, he finalizado de revisar en forma y fondo el trabajo de investigación de Tesis Titulado: "Rol del Antropólogo Forense en la Escena del Crimen", de la estudiante Patricia Anabella Mérida Pérez Carné Número: 2096004.

En mi calidad de revisor considero que la temática abordada en el presente trabajo de tesis es de significativa importancia ya que efectúa un análisis adecuada de las figuras técnicas y prácticas asociadas al tema, así como un aporte importante en la investigación en casos de delitos contra la vida.

En virtud **RECOMIENDO** respetuosamente que el trabajo de Tesis "Rol del Antropólogo Forense en la Escena del Crimen" propuesto y desarrollado por la estudiante Patricia Anabella Mérida Pérez, Sea **APROBADO** por El Honorable Consejo, por cumplir desde mi perspectiva los criterios, requisitos normativos y técnicos requeridos por la Facultad.

Sin otro particular, con muestras de mi consideración y aprecio, se suscribo de Ustedes
Deferentemente;



Dr. Axel Freddy Molina
Médico y Cirujano, Patólogo
Especialista en Medicina Legal y Ciencia Forense
Psicología Forense y Psicopatología Legal, Diplomado en Criminalista y Ciencias Forenses

DR. AXEL FREDDY MOLINA
MEDICO Y CIRUJANO
No. 7,374



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
No. 071690-2018

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante PATRICIA ANABELLA MÉRIDA PÉREZ, Carnet 20960-04 en la carrera LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE, del Campus de Huehuetenango, que consta en el Acta No. 0715-2018 de fecha 19 de enero de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"ROL DEL ANTROPÓLOGO FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN"

Previo a conferirsele el título y grado académico de LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 19 días del mes de enero del año 2018.



LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ, SECRETARIO
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

DEDICATORIA

A Dios: Por haberme dado la oportunidad de llegar con éxito y satisfacción a culminar mis estudios universitarios, por protegerme y acompañarme siempre en todo momento de mi vida.

A mis padres: Raúl Mérida López y Mirti Amarili Pérez Rojas por su instrucción, motivación y apoyo en mi estudio y en toda mi vida; mi admiración para ellos que son ejemplo de vida a seguir.

A mis hermanos: +Raúl Estuardo Mérida Pérez y Gilda Carmina Mérida Pérez con Cariño.

A mi sobrino: Leccsan Estuardo Mérida Pérez con Cariño.

A mi esposo: Ricardo Antonio Herrera Cano por su amor, asesoría y apoyo incondicional.

A la Universidad Rafael Landívar en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

RESPONSABILIDAD: *“El Autor será el único responsable del contenido y conclusiones de la presente tesis”.*

LISTA DE ABREVIATURA

CPPG	Código Procesal Penal de Guatemala
CPG	Código Penal de Guatemala
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
MP	Ministerio Público
PNC	Policía Nacional Civil
GITEC	Grupo Iberoamericano de Trabajo en la Escena del Crimen
FAFG	Fundación de Antropología Forense de Guatemala

ÍNDICE

	Pág.
RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	ii
CAPITULO I	
LA ANTROPOLOGÍA FORENSE	
1.1. Antecedentes de la Antropología Forense	1
1.2. Definición de Antropología Forense	4
1.3. Características de la Antropología Forense	6
1.4. Ramas auxiliares de la Antropología Forense	8
1.5. La Antropología Forense y el sistema legal guatemalteco	9
1.6. La investigación penal en Guatemala y la Antropología Forense	10
1.7. Diferencia entre la Antropología Forense y la Medicina Forense	13
CAPITULO II	
LA ESCENA DEL CRIMEN	
2.1. La escena del crimen	16
2.2. Definición de la escena del crimen	17
2.3. Clasificación de la escena del crimen	20
2.4. Manejo de la escena del crimen	23
2.5. Metodología del procesamiento de la escena del crimen	24
2.6. Protección de la escena del crimen	25
2.7. Observación de la escena del crimen	28
2.8. Métodos de búsqueda en la escena del crimen	28
2.9. Métodos de fijación en la escena del crimen	32
2.10. Recolección de indicios	34
2.11. Marcaje y embalaje de los indicios	36
2.12. Conclusión, procedimiento, revisión final y liberación de la escena del crimen	37
2.13. Cadena de custodia	39

CAPITULO III

MÉTODOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS POR LA ANTROPOLOGÍA FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN

3.1. La investigación del antropólogo forense en la escena del crimen	41
3.2. Diagnóstico de la edad	44
3.3. Determinación de sexo	46
3.4. Determinación y medición del esqueleto poscraneal	48
3.5. Reconstrucción de la estatura	48
3.6. La identificación y la Antropología Forense en Europa	49
3.7. La Antropología Forense en Estados Unidos	50
3.8. La Antropología Forense en el contexto latinoamericano	50
3.9. La Antropología Forense en Guatemala	53
3.10. Utilización actual de la Antropología Forense en la escena del crimen	53
3.11. El aporte de la Antropología Forense en la investigación en delitos contra la Vida	55

CAPÍTULO FINAL IV

4.1. Presentación	57
4.2. Análisis y discusión de resultados	57
4.3. La Antropología Forense y la escena del crimen en Huehuetenango	63

CONCLUSIONES	65
---------------------	----

RECOMENDACIONES	67
------------------------	----

REFERENCIAS	68
--------------------	----

ANEXOS:	71
----------------	----

1. Modelo del instrumento de investigación (encuesta)	72
---	----

2. Gráficos	75
-------------	----

3. Solicitud al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	81
--	----

RESUMEN EJECUTIVO

El trabajo de investigación que se presenta, gira en torno al estudio del rol que tiene el Antropólogo Forense en la escena del crimen. Para lo cual se desarrolla de forma amplia un capítulo exclusivo sobre la Antropología Forense, abarcando todo lo necesario para poder conocer a profundidad dicha ciencia. Así mismo se aborda el tema de la escena del crimen de forma extensa, con la finalidad de tener una idea clara e ir mezclando tanto la Antropología Forense con la escena del crimen, todo esto desde un punto de vista doctrinario.

Para luego estudiar los métodos y técnicas que son utilizados por la Antropología Forense en las escenas del crimen, después de haber analizado de forma individual ambos temas, con el objetivo de ir concretizando sobre el objetivo general de la investigación. Finalizando con la presentación, análisis y discusión de resultados, confrontando datos tanto del marco teórico de la investigación con el trabajo de campo realizado, con ello determinar el rol del antropólogo forense en la escena del crimen, así poder darle respuesta a la pregunta general de la investigación.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de grado que se presenta, tiene como objetivo general analizar el rol del antropólogo forense en la escena del crimen. Por lo cual se trata de dar respuesta a la pregunta general de la investigación que se depende de dicho objetivo, la cual se formuló de la manera siguiente: ¿Cuál es el rol del antropólogo forense en la escena del crimen?, en base a la pregunta general de la investigación, se desprendieron tres preguntas colaterales, las cuales se establecieron en el plan de investigación, ello para tener un mejor resultado en el presente estudio, las cuales fueron formuladas de la siguiente manera:

- ¿Cuáles son las nociones doctrinarias principales de la Antropología Forense y de la escena del crimen?
- ¿Cuáles son las técnicas y procedimientos utilizados por los antropólogos forenses en la escena del crimen?
- ¿Cuál es la utilización actual de la Antropología Forense en delitos que se cometen la ciudad de Huehuetenango?

Para darle respuesta a los tres cuestionamientos que complementan el eje central de la investigación, se desarrollaron tres objetivos específicos. Es decir, que a cada objetivo específico, le corresponde una pregunta colateral, la cual a su vez se desarrolló en un capítulo independiente de la investigación, para lo cual, todo en su conjunto responde tanto al objetivo general, así como a la pregunta central de la investigación. Demostrándose a cabalidad lo previsto en la hipótesis del presente trabajo de investigación.

El capítulo uno trata sobre la Antropología Forense, visto desde un punto eminentemente doctrinario, el cual aborda sub temas como: definición, características, ramas auxiliares, así como la relación que tiene la Antropología Forense con el sistema legal guatemalteco y con la investigación que se realiza en el ámbito penal.

El capítulo dos regula el tema de la escena del crimen, el cual se analiza de forma doctrinaria, descomponiendo el tema en varios sub temas para una mejor comprensión y análisis del mismo, los cuales son: definición, clasificación, manejo, metodología, protección y observación, para luego adentrarse a los métodos de búsqueda y fijación utilizados en una escena del crimen, dejando para el final de este capítulo, la recolección de indicios, marcaje, embalaje, conclusión, procedimiento, revisión final, liberación de la escena del crimen y la cadena de custodia.

En el capítulo tercero, luego de haber analizado tanto el tema del antropólogo forense, así como el de la escena del crimen, de forma separada, se conjugan ambos temas para poder realizar un análisis de los métodos y técnicas que utiliza la Antropología Forense en las escenas del crimen. Sub temas como: la investigación del antropólogo forense en la escena del crimen, el diagnóstico de la edad, la determinación del sexo, la medición del esqueleto, la reconstrucción de la estatura, para luego realizar un estudio, como una forma de documentación, sobre la Antropología Forense tanto en Europa, Estados Unidos, Latinoamérica y Guatemala. Para terminar con determinar la utilización que se tiene actualmente de la Antropología Forense en las escenas del crimen, especialmente en delitos contra la vida.

El capítulo final consiste en la presentación, análisis y discusión de resultados. Confrontando los resultados obtenidos en el trabajo de campo con el contenido doctrinario del marco teórico, con ello determinar el rol que debe jugar un antropólogo forense en una escena del crimen.

CAPITULO I

LA ANTROPOLOGÍA FORENSE

1.1. Antecedentes de la Antropología Forense

Para abordar el tema de la Antropología Forense, es necesario dar una referencia a groso modo de lo que es la Antropología como tal, entendiéndose cómo el estudio de la humanidad en todos los lugares y en todas las épocas, es decir que la Antropología se circunscribe a estudiar a la humanidad en sí misma, pero desde una perspectiva Humanística, Científica, Biológica, Histórica, Psicológica y Sociológica.

Para muchos conocedores del tema, la Antropología Forense es considerada como una subdisciplina de la Antropología Física, derivándose también de otras disciplinas tales como la Anatomía Humana, la Paleontología, la Odontología, la Arqueología entre otras ciencias. El autor **Kluckhohm**¹ en el libro titulado textos de Antropología, manifiesta que el antropólogo físico Török, “solía tomar más de 5,000 medidas de cráneo que estudiaba. El gran antropólogo inglés, Kart Pearson, ideó un instrumento al que llamó coordinóctógrafo craneal para poder describir la calavera en función de ciertas geometrías modernas, pudiendo medir un cráneo en seis horas”.

Siendo alguna de estas razones expuestas, por la que a los antropólogos físicos, se les consideraba como profesionales obsesionados por los cráneos, no solo por las personas comunes, sino por sus colegas científicos, dando lugar a que la Antropología Forense se le considerará como nacida de la Antropología Física.

El autor **Kluckhohm**² sigue manifestando que: “El antropólogo físico hacía en la biología humana algo que, en principio, era idéntico al trabajo de los arqueólogos y los etnólogos en la cultura humana. Y las técnicas rigurosas y estandarizadas de medida desarrolladas por los antropólogos físicos tuvieron una utilidad práctica inmediata”. Tan inmediata, que hasta nuestros días muchas de las técnicas que ideó la antropología física, es utilizada no solo por la antropología forense sino por otras ciencias.

¹ Franco Francisco. “Textos de antropología”. Venezuela. Publicaciones Vicerrectorado Académico. 2014. página. 25.

² *Ibíd.*, Página 25.

Esto debido a que la persona que era antropólogo físico, era considerada un experto en identificaciones de personas, pudiendo determinar si el esqueleto era una mujer o un hombre, si estaba sana o enferma, si era joven o viejo, si era alta o baja, entre otras muchas cosas.

En lo que respecta a la Antropología Forense, el Médico y Anatomista **Thomas Dwight**³ considerado el padre de la Antropología Forense, en el año de 1,878 publicó un artículo titulado: La identificación del esqueleto humano. Un estudio médico-legal. En el cual estableció a la Antropología Forense como “una rama de la Medicina Forense”, así mismo sentó los primeros conceptos que han sido utilizados y manejados por estudiosos dedicados al estudio de la Antropología Forense a lo largo de los años.

Como se puede prever Thomas Dwight, en sus inicios no consideró a la Antropología Forense como una ciencia independiente, sino como parte de la Medicina Forense, que ya era una rama independiente de la medicina como tal, con sus principios que la fundamentaban y distinguían de las otras áreas de la Medicina, adoptando a la Antropología Forense únicamente como complemento de esta.

El estallido como tal, de la Antropología Forense, se da, luego de los conflictos bélicos que se llevaron a cabo en el mundo, entre los que sobresalen, la primera y segunda guerra mundial, las guerras de Corea y Vietnam por mencionar algunas. Sirviendo de gran ayuda la Antropología Forense y asentando las bases para poder determinar e identificar los restos humanos encontrados años después en tales catástrofes.

Por lo ya expuesto, se deduce entonces que la Antropología Forense tiene dos puntos de partida uno siendo la Antropología Física y la otra la Medicina Forense, siendo la primera de estas el punto de partida de la Antropología Forense como tal, hasta que se le sitúa en la Medicina Forense.

³ Juan Manuel Quintero Parra. “antropología forense. concepto, revisión histórica y estado actual”. Disponible en: <http://drjumaquipa.blogspot.com/p/historia-de-la-antropologia-forense.html>. Fecha de Consulta: 20.03.2016.

La autora **Karen Ramey Burns**⁴ quien escribió el libro *Manual de la Antropología Forense*, establece que: “La Antropología Forense empezó a evolucionar como disciplina establecida hacia los años setenta. Donde varios antropólogos físico habían empezado a acudir por entonces a las reuniones de la Academia Americana de Ciencias Forenses y no tardaron en darse cuenta en que podían congregar a un número suficiente de colegas para formar una sección propia en dicha Academia, así que un buen día se reunieron en una habitación de hotel y con un teléfono en mano iniciaron su campaña, así catorce entusiastas crearon la sección de Antropología Física en 1972 y los hubo, quizá algo más atrevidos, que empezaron a autodenominarse antropólogos forenses, más que físicos”. Siendo esta unas de las razones por las cuales varios conocedores del tema, como se mencionó con antelación se atreven a mencionar sin temor alguno que la Antropología Forense se desprendió de la Antropología Física, debido a que los mismos antropólogos físicos la denominaron de esa manera.

En ese sentido continúa manifestando **Karen Ramey Burns**⁵ respecto al tema que: “Hacia finales de la década de 1970, T Dale Stewart publico *Essentials of forensic Anthropology (1979)*, el primer libro de texto con el término «Antropología Forense» explícito en el título”. Situando el año de 1,979, como el inicio de los libros de texto manera formal donde los autores comenzaron a tratar la Antropología Forense de manera más abierta, debido a que en ese entonces la Antropología Forense como tal ni siquiera constituía una modalidad de estudio de licenciatura, ni tampoco existía como especialidad aceptada. Es hasta la década de finales de 1,980, donde la licenciatura en Antropología Forense apareció, estableciéndose gradualmente en los años noventa.

En Guatemala la Antropología Forense hasta hace un par de décadas era totalmente desconocida, pero comienza a incursionar en el ámbito nacional, debido a la finalización del conflicto armado interno que azoto a nuestro país durante aproximadamente treinta y seis años, donde comunidades enteras perdieron la vida y fueron enterrados en fosas comunes o cementerios clandestinos.

⁴ Ramey Burns, Karen. “Manual de Antropología Forense”. España. Bellaterra, S.L. 2007. página. 27.

⁵ *Ibíd.*, *Página 27.*

Varios países de Latinoamérica corrieron con la misma suerte, las guerras internas que se suscitaron en esos países, dieron paso para que la Antropología Forense sirviera como paliativo para poder identificar a personas que perdieron la vida en los años más oscuros de la guerra interna de esos pueblos y, en Guatemala la Antropología Forense, mediante profesionales de esa materia, han desenterrando un sin número de fosas comunes y cementerios clandestinos, tratando de identificar a las personas que en algún tiempo fueron enterradas en esos lugares. Su utilización se da en las fosas comunes y cementerios que se han encontrado y, que hasta la fecha se siguen encontrando, con mayor medida en el área norte de Huehuetenango y el Quiche.

En lo que respecta a su utilización en los delitos cometidos en contra de la vida, es muy escasa la participación de los antropólogos forenses para el esclarecimiento de los hechos y, si en la ciudad capital es escaso en los departamentos es nulo, limitándose más como ya se mencionó al ámbito del conflicto armado interno.

1.2. Definición de Antropología Forense

Establecida la génesis de la Antropología Forense, se puede citar una definición que según el autor **T. Dale Stewart**⁶ citado por José Vicente Rodríguez manifiesta que es "La rama de la Antropología Física que con fines forenses trata de la identificación de restos más o menos esquelétizados, humanos o de posible pertenencia humana"

De la anterior definición cabe resaltar que el objetivo primordial de la Antropología Forense, es la identificación de personas, que debido al tiempo que llevan de haber fallecido o por la forma de haberlo hecho, es imposible poder identificarlos de manera simple, es en este contexto cuando el antropólogo forense cumple su función que mediante técnicas y métodos que maneja puede identificar de quien se trata los restos o el cadáver sobre el cual realiza el estudio.

Estableciendo el perfil biológico de los restos recuperados, traumas circunmortem e identificación de la persona, utilizando técnicas de osteología.

⁶ José Vicente Rodríguez Cuenca. "Introducción a la Antropología Forense. Análisis e identificación de restos óseos humanos". Disponible en: <http://www.foroporlamemoria.es/pl.php?id=6>. Fecha de Consulta: 20.03.2016.

La Antropología Forense incluye además del proceso de identificación, el sexo, la edad, la filiación racial, la talla y proporciones corporales y, rasgos individuales, la determinación de las causas y circunstancias de muerte, equivalente a la reconstrucción de la biografía biológica antemortem del individuo, con el propósito de establecer cómo era el modo de vida de la víctima antes de su muerte, sus enfermedades y hábitos profesionales. Este procedimiento se conoce también como osteobiografía.

La Antropología Forense tiene sus raíces en Estados Unidos, el autor **Fernando Moscoso M.**⁷ Establece que: "la Antropología Forense puede ser como la ciencia que utiliza los métodos y técnicas de diversas otras ciencias, tales como la Antropología Social y Física, la Arqueología, la Balística, la Genética, la Patología, la Informática, etc, en la investigación de hechos criminales, a través del análisis de restos óseos humanos y la interpretación del contexto donde fueron inhumados". Hay que tener en claro que el antropólogo forense tiene como objetivo primordial según la definición citada, el análisis de los restos óseos humanos.

La Antropología Forense juega un papel de suma importancia, donde se aplican técnicas y métodos que ayudan a la investigación, con ello poder colaborar con la administración de justicia del aparato estatal.

Todo ello para "establecer la identidad de individuos involucrados en problemas médico-legales, ya sean individuos vivos o cadáveres, con la finalidad de individualizar e identificar a una persona, mediante las características físicas, propias de cada sujeto".⁸

Dentro del procedimiento que se realizan en la Antropología Forense, se pueden mencionar los rayos X, el lavado y marcado de osamentas, estatura, determinación de sexo, hallazgos patológicos, análisis de evidencias asociadas, como la vestimenta, lazos y cualquier otro artículo que se pudiera haber encontrado en la escena del crimen, para

⁷ Moscoso M. Fernando. "Contribuciones de la arqueología y antropología forense a la evolución del sistema legal en Guatemala". Guatemala. J.P. Laporte y H. Escobedo. 1994 página. 35.

⁸ "Antropología Física Forense". Disponible en: <http://www.semefo.gob.mx/es/INCIFO/Antropologia>. Fecha de Consulta: 20.03.2016.

luego elaborar los informes periciales, todo con el debido cuidado y aplicando el manejo de la cadena de custodia de las evidencias encontradas.

Para finalizar la autora **Karen Ramey Burns**⁹ define el concepto de Antropología Forense de la siguiente manera: “La Antropología Forense es la disciplina que aplica el saber científico de la Antropología Física y de la Arqueología a la recogida y análisis de la evidencia legal”. Se prevé que la referida autora, añade otra disciplina que complementa y que le dio vida a la Antropología Forense, como lo es la Arqueología, que juntamente con la Antropología Física y la Medicina Forense fueron piezas claves para que la Antropología Forense se desarrollara.

1.3. Características de la Antropología Forense

El tratar de establecer las características de la Antropología Forense, se hace referencia a las cualidades que permite identificar esta disciplina, convirtiéndola en independiente, entendiéndola siempre en sentido plural debido a que son varias las singularidades que la describen.

Por consiguiente, la Antropología Forense tiene una serie de características que la distinguen de las demás subdisciplinas y disciplinas con las que se relaciona, siendo algunas de ellas las que a continuación se describen:

- Origen biológico de los restos: esta característica hace referencia a que el antropólogo forense, debe de establecer de qué clase de ser viviente pertenecen los restos que se deben examinar, es decir, si se trata de un animal o de un ser humano como tal. Partiendo de ese punto, puede determinar si es viable seguir con el examen de los restos y, con ello cerciorase si efectivamente son restos de un ser humano el que ha encontrado.
- Si los restos que se examinan pertenecen a uno o varios individuos: a raíz del examen que realiza, primeramente, para determinar si los restos que examina,

⁹ Ramey Burns, Karen. *Op. Cit.*, Página 26.

son de ser humano, debe también, determinar o establecer si esos restos pertenecen únicamente a una persona o varias, eso se puede establecer debido a la forma de examinar dichos restos, con ello comenzará a delimitar su campo de acción al momento de la identificación de los restos que examina.

- Identificación de las características o rasgos individuales del occiso: una vez identificado los restos pertenecientes a un humano, se procede a establecer la edad, altura, grupo racial, condiciones de salud, anomalías anatómicas entre otras, únicamente con el examen minucioso de los restos encontrados. Si hubiesen sido varios seres humanos los identificados, se procederá a identificar individualmente a cada uno de ellos para individualizar uno por uno para llegar a tener datos específicos.
- Correlacionar las alteraciones observables en restos óseos y/o cadáveres con factores de producción de índole natural, accidental o intencional: con esta característica se determinará la razón del deceso de la persona ya identificada, estableciendo las razones de su muerte de forma precisa, si fue natural, intencional o por accidente.
- Establecer la individualización e identificación de restos cadavéricos o sujetos vivos a través de análisis morfo comparativos: la individualización de los restos encontrados, llega a su punto final, cuando el antropólogo forense realiza su dictamen en el cual establece de quien se trataban los restos examinados y, las causas en las que esa persona perdió la vida. Recordando que la antropología forense tiene por objeto la identificación de la persona, así como determinar la causa o causas y circunstancias por las cuales perdió la vida el occiso.

Pudiendo, además, reconstruir la biografía biológica, antes de la muerte del individuo que ha identificado, con el fin de determinar el modo de vida antes de su muerte, enfermedades, la fecha de fallecimiento. Evidenciado que la Antropología Forense es de suma importancia para tratar de resolver casos donde el estado no

sabe quién, cómo y porque falleció una persona, en un hecho que se presume delictivo.

1.4. Ramas auxiliares de la Antropología Forense

- a. **La Arqueología Forense:** se toma como una disciplina científica que se encarga del estudio de la sociedad y los cambios que se realizan dentro de la misma. Prueba de ello es que en excavaciones de fosas comunes se aplican métodos y procedimientos de la arqueología clásica para poder recuperar los restos de las personas y luego poder identificarlas.

La Arqueología Forense recurre a las mismas técnicas que la Arqueología convencional utilizaría en la recuperación de los restos óseos de un entierro prehistórico. Naturalmente los objetivos de la excavación serán substancialmente distintos, pues la reconstrucción de la secuencia de eventos que culminaron en una fosa que contiene restos óseos constituirán, no la interpretación de una práctica cultural, sino la reconstrucción de la escena de un crimen y su interpretación será analizada no por arqueólogos, sino por jueces.

En algunos países con sistemas legales muy desarrollados, la Arqueología Forense ha venido a solucionar esta gran deficiencia en las investigaciones antropológicas forenses de carácter policiaco. **Fernando Moscoso M.**¹⁰ Manifiesta que: “En Guatemala, estas ciencias están siendo introducidas con resultados exitosos, con la variante de que en nuestro país sirven paralelamente a objetivos enfocados en derechos humanos”.

- b. **La Antropología Cultural Forense:** es también conocida como, Antropología Social, Antropología Sociocultural o Etnología, se dedica al estudio de la persona, enfocado a su comportamiento y como se estructura en sus relaciones sociales. Es necesario realizar la siguiente distinción, si esta rama auxiliar de la Antropología Forense se desenvuelve en el ámbito anglosajón, se le conoce

¹⁰ Moscoso M. Fernando. *Op. Cit, Página 34.*

como Antropología Cultural, en contra parte si se desarrolla en la escuela francesa se le denomina etnología, siendo a la larga la misma rama, únicamente con diferente denominación para identificarla.

Más enfocado al tema tratado se puede establecer que la Antropología Cultural con el termino ya forense, es una ciencia que tiene como objetivo auxiliar al psicólogo forense en realizar una interpretación adecuada con respecto a la conducta de la persona que ha cometido algún delito, es decir el victimario, en otras palabras es tratar de establecer los rasgos y características del individuo que cometió el hecho para individualizarlo de una manera efectiva.

Así mismo la Antropología Cultural Forense, puede ayudar a la Criminología o a la Criminalística a establecer las causas del delito, su prevención y la clasificación de reos dentro de los centros de readaptación y la supervisión junto con psicólogos y pedagogos de los programas de readaptación social de los reclusos.

1.5. La Antropología Forense y el sistema legal guatemalteco

Actualmente en Guatemala la Antropología Forense ha ido ganando terreno, pero siempre se le considera como una ciencia o disciplina nueva, esto debido a que los profesionales encargados para realizar la labor del antropólogo forense, en ciertas ocasiones son los médicos forenses, que si bien es cierto, son personas profesionales en su área, se hace necesario que sea un antropólogo forense el que se dedique a realizar su labor, ya que un médico forense y un antropólogo forense tienen sus diferencias y sus campos de estudio tienen formas diferentes de aplicación, guiándose por directrices propias de cada rama.

Debido a ello el sistema legal guatemalteco, ha manifestado carencia en la formación Antropológica y Arqueológica de los Médicos Forenses, para que ellos puedan tomar el papel del antropólogo forense, ya que en Guatemala, no existen muchos profesionales que se dediquen específicamente a la Antropología Forense.

En Guatemala la legislación nacional, únicamente contempla la realización de autopsias por Médicos legales y sobre cadáveres con tejidos blandos, sin tomar en cuenta la cantidad de cementerios clandestinos que existen en el país, ya sea a causa del conflicto armado interno suscitado en Guatemala o por grupos del crimen organizado como las pandillas, narcotráfico u otras estructuras organizadas. Y no digamos establecer alguna ley que sea imperativa para utilizar a los antropólogos forenses en las escenas del crimen de delitos comunes, cuando se es imposible identificar a las personas fallecidas.

1.6. La investigación penal en Guatemala y la Antropología Forense

En Guatemala la Antropología Forense no cuenta con una normativa legal que establezca las bases para el actuar de dicho profesional. Es decir, los casos en que se pudiera recurrir a ellos y cuál sería el procedimiento idóneo para poder utilizar a un antropólogo forense en una escena criminal. Recordando como ya se estudió, que la Antropología Forense se interrelaciona con la Arqueología, la Antropología Social o Cultural y la Antropología Física.

Disciplinas que han sido de gran ayuda, para que la Antropología Forense se haya desarrollado y, que en Guatemala paulatinamente ha ganado ganando terreno. Casi siempre, excepto en algunas ocasiones, la Antropología Forense sigue el camino de estas tres disciplinas mencionadas, debido a que la Antropología Social o Cultural, constituye la fase de obtención de información que necesita el antropólogo forense para iniciar su labor, la Arqueología, se aplica al momento de una posible excavación, utilizando todas las técnicas pertenecientes a esta disciplina y, la Antropología Física, al momento que el antropólogo forense realiza el análisis de los restos encontrados, realizando el estudio y el análisis respectivo en los laboratorios destinados para ello.

Como vemos el antropólogo forense, debe de ser un profesional que domine a la perfección las tres disciplinas, la Antropología Cultural o Social, la Antropología Física y la Arqueología, para poder desempeñar su labor a cabalidad.

Desde el punto de vista legal, el antropólogo forense no se menciona en ningún cuerpo normativo de la legislación guatemalteca, pero, al realizar una interpretación extensiva de la normas tiene su entrada dentro de la investigación penal, en el artículo 226 del Código Procesal Penal de Guatemala CPPG, Decreto 51-92 del Congreso de la República de Guatemala. El cual establece que: “Los peritos deberán ser titulados en la materia a que pertenezca el punto sobre el que han de pronunciarse, siempre que la profesión, arte o técnica estén reglamentados.” Como se prevé, dicha norma regula a los peritos de forma general, imponiéndoles un requisito esencial, el ser titulados en la materia a la cual pretendan realizar el peritaje.

Es decir que no cualquier persona, sin tener el título facultativo que lo acredite como antropólogo forense puede realizar o atribuirse dicha labor, pudiendo pensarse como sucede muchas veces en Guatemala, que por falta de profesionales en determinada materia, aceptan a personas que únicamente han recibido algunos cursos o diplomados que duran varios meses y, en base a ello se le da la participación, cometiendo un error garrafal, debido a la importancia de lo que se discute. En relación a este punto, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF, Decreto 32-2006, establece que: “son impedimentos como perito o técnico, las causales establecidas en el artículo 28 del Código Procesal Penal...”, para lo cual el artículo 28 del CPPG regula una serie de impedimentos entre los cuales se puede hacer mención:

- “...1) Quien no goce de sus facultades mentales o volitivas.
- 2) Los que deban o puedan abstenerse de declarar como testigos.
- 3) Quienes hayan sido testigos del hecho objeto del procedimiento.
- 4) Los inhabilitados en la ciencia, en el arte o en la técnica de que se trate.
- 5) Quienes hayan sido designados como consultores técnicos en el mismo procedimiento o en otro contexto”.

El antropólogo forense también puede entrar al ámbito de la investigación en el derecho penal y procesal penal, mediante la figura del consultor técnico, la cual se encuentra regulada en el artículo 141 del CPPG, donde se establece que: “Si, por las

particularidades del caso, alguna de las partes considera necesario ser asistida por un consultor en una ciencia, arte o técnica lo propondrá al Ministerio Público o al tribunal, quien decidirá sobre su designación, según las reglas aplicables a los peritos, en lo pertinente, salvo que sea legalmente inhábil conforme a este código”.

Está claro que en la última parte del referido artículo, se lee la frase “...según las reglas aplicables a los peritos, en lo pertinente...” es decir que cualquiera de los sujetos procesales que intervienen dentro de un proceso penal, puede solicitar la intervención de un antropólogo forense, no como perito, sino como consultor técnico, quien podrá estar presente en toda la investigación que realice los peritos, del INACIF, para luego presentar un informe de lo analizado, pudiendo rebatir los dictámenes presentados por los peritos.

Todo ello para mermar los casos, donde el Juez o fiscal tome decisiones, que puedan influir en la investigación, como el levantamiento de cadáveres sin respetar las reglas y necesidades de la investigación, debiéndose empezar siempre con el nombramiento del perito, en este caso el antropólogo forense, la investigación antropológica forense comúnmente se centra en escenas del crimen de hechos que ocurrieron con mucho tiempo de anterioridad, estableciendo si el deceso de una persona fue de forma violenta o no, apoyando para la identificación de la persona según los restos encontrados en el lugar.

1.7. Diferencia entre la Antropología Forense y la Medicina Forense

Para terminar con el presente capítulo, es necesario establecer la diferencia que existe entre la Antropología Forense y la Medicina Forense, que si bien los dos profesionales intervienen en el ámbito de la investigación y por ende en el proceso penal, tienen sus marcadas diferencias tal como se desarrolla a continuación.

La Medicina Forense es eminentemente evaluativa y no asistencial, ya que su objeto es determinar la variedad de condiciones biológicas del ser humano, utilizando “los conocimientos médicos, jurídicos, administrativos, éticos y ciencias afines, a la

aplicación, desarrollo y perfeccionamiento del derecho de la asistencia sanitaria y de las actividades profesionales médicas.”¹¹ Es decir, resuelve cuestiones médico – legales que plantea la aplicación y desarrollo del derecho en el ámbito penal.

El INACIF presta una gama extensa de servicios, tanto a las víctimas como a los agresores que se ven inmersos en determinados delitos. Y dentro de dicha institución toman a la Medicina Forense como una unidad de la institución, siendo la encargada “de realizar el análisis sobre los cuerpos de víctimas y agresor para determinar en ellos lesiones, transferencias, y trazas allí depositadas. En el caso específico de patología al practicar la necropsia tiene además la función de identificar a la víctima, que esto permita realizar los trámites posteriores en situación en que la muerte es violenta o sospechosa.”¹²

Lo curioso del caso es que el INACIF, toma a la Medicina Forense como un todo asignándola como una unidad, designándole dentro de la misma varias áreas las cuales son: Medicina Legal Clínica, Patología Forense, Psiquiatría y Psicología Forense, Odontología Forense, Antropología Forense, Histopatología Forense. Vemos entonces que la Antropología Forense no tiene una unidad específica dentro del INACIF, sino se toma como una de las áreas que conforman la unidad de Medicina Forense.

Como se estudió con anterioridad, la Antropología Forense “realiza el análisis e interpretación de restos óseos con fines de identificación cuando fuere posible; restauración y reconstrucción cráneo facial. Realiza análisis de restos para determinar la edad.”¹³

Pero va más encaminado a identificar y reconocer a individuos en estado esquelético o en estado avanzado de descomposición, centrando su atención en determinar la edad

¹¹ “Medicina Legal y Forense”. Disponible en: https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/docs/Medicina_Legal_y_Forense.pdf. Fecha de Consulta: 20.03.2017.

¹² “Medicina Forense”. Disponible en: http://www.inacif.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=46&Itemid=84. Fecha de Consulta: 20.03.2017.

¹³ *Ibid.*, http://www.inacif.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=46&Itemid=84.

del fallecido, sexo, talla, raza, entre otras características. Empleando técnicas de la Antropología Biológica, Arqueológica, Antropométricas, Antroposcópicas dentro del marco de la Osteología clásica y la Osteo Antropología, todo ello asociado en relación a sucesos históricos y forenses.

“La Antropología Forense aporta dentro del campo de la criminalística y las ciencias forenses sus métodos y técnicas para la identificación, levantamiento y relevamiento de las evidencias osteológicas dentro de una escena o contexto médico legal de campo, así como la recolección precisa tanto de evidencias forenses, tanto en superficie como en subsuelo.”¹⁴

Por todo lo expuesto, se puede deducir que la diferencia entre la Medicina Forense y la Antropología Forense se basa más bien, al campo de estudio y análisis, debido a que cuando hay escases de tejido blando el médico forense ya no puede intervenir, dejando la tarea al antropólogo forense, que trabaja más con restos esqueléticos, y aunque los dos apoyan a la justicia mediante la averiguación del esclarecimiento de la verdad, por sus peritajes realizados, mediante la información si existe delito y la reunión de información que determine la identidad del occiso y posibles causas de muerte.

Hay que dejar en claro que el campo de acción de ambos profesionales es diferente, en cuanto al material a investigar, siendo la diferencia más marcada que el médico forense analiza y estudia un cadáver únicamente cuando este tiene aún tejido blando, de lo contrario no puede entrometerse.

Mientras que el antropólogo forense, se limita a examinar a los restos esqueléticos, ya sea completo o fragmentado, teniendo la posibilidad también de examinar cuando el tejido blando del occiso es muy escaso.

Es el tejido blando el que hace la diferencia, pero la frontera de estos dos profesionales no siempre es clara ya que según, el **Manual de Procedimientos Para**

¹⁴ “Medicina Legal Antropología”. Disponible en: <https://es.slideshare.net/Sixtico47/medicina-legal-antropologa-12531047>. Fecha de Consulta: 20.03.2017.

Investigaciones Antropológico – forenses en Guatemala¹⁵ “por el proceso de descomposición de los cuerpos, existen muchos casos en los cuales los médicos y antropólogos forenses deben coordinarse y cooperar, porque solo entre las dos profesiones se puede obtener una conclusión completa de lo que pasó alrededor de la muerte de la persona y su identidad.”

¹⁵ Ministerio Público de Guatemala. “Manual de Procedimientos Para Investigaciones Antropológico – forenses en Guatemala”. Guatemala. página. 4.

CAPITULO II

LA ESCENA DEL CRIMEN

2.1. La escena del crimen

Cuando se comete un delito, el lugar o circunscripción geográfica donde se produjo y se localizado el occiso por el Ministerio Público MP, se le conoce como escena del crimen o lugar de los hechos, el cual juega un papel importante dentro de la investigación que se realiza, siendo en dicho lugar donde el ente fiscal comienza su línea de investigación, el cual llegan a recoger indicios y todo cuanto le sea necesario para poder empezar su labor, con ello tener un sustento serio, para elaborar la hipótesis que se manejará en la investigación. Las evidencias recabadas, se pueden convertir en pruebas al momento de adentrarse a un proceso penal. Con relación a la presente investigación el antropólogo forense, entra al mundo de la investigación en el derecho penal guatemalteco, con la calidad de perito, teniendo la delicada labor de identificar al o los occisos, que se encuentran en el lugar de los hechos y, que por falta de tejido blando de los cadáveres no es posible para un médico forense poder identificarlos.

La escena del crimen en consecuencia es el lugar o sitio determinado donde se cometió un delito; abarca la ruta de acceso, núcleo, ruta de escape y área circundante donde se llevó a cabo el crimen. Es decir todo el contexto.

A groso modo; las fases que comprende el trabajo del ente investigador y de todas las autoridades que intervienen en la escena del crimen de manera general, serían, como primer punto; la protección y preservación del lugar donde ocurrió el hecho, Luego, se debe recopilar la información preliminar, para poder realizar la observación, la valoración y planificación.

Una vez realizado lo anterior, se procede a la fijación del lugar de la escena, procediendo con la búsqueda y tratamiento de las evidencias, para ir terminando con la liberación del lugar de los hechos, finalizando con la documentación y remisión de las evidencias. Todos estos pasos o fases que se describieron, son de manera general,

pudiendo haber otros, intercalados dentro de cada uno de los mencionados, pero por razones simplemente de formar una idea amplia se describieron de la manera que quedaron anotadas.

Todo ello con el objeto de lograr una actuación coordinada, de las personas representantes de las instituciones, que intervienen en la escena del crimen, con ello evitar la injerencia de terceras personas e instituciones que no estén facultadas para intervenir y, así no contaminar el lugar de los hechos. Teniendo que asegurar, preservar y proteger la escena del crimen, hasta donde sea posible.

2.2. Definición de la escena del crimen

Estableciendo una percepción un poco más específica de lo que es la escena del crimen, se puede indicar que, es el lugar que el asesino ha elegido para matar a su víctima o que el presunto responsable escogió para llevar a cabo un hecho calificado como delictivo. Las escenas pueden ser varias y no específicamente un lugar determinado, ya que un delincuente puede haber utilizado varios lugares, para cometer el hecho delictivo, desde que atrapa a su víctima, hasta que la deja, pudiendo haberla atrapado en un primer sitio, torturarla en un segundo, matarla en un tercero y trasladarla a un cuarto para abandonarla allí, esto solo por citar un ejemplo y quitar de la idea que algunas veces erróneamente se tiene, que las escenas del crimen únicamente se circunscriben a un lugar determinado.

Citando una primera noción del concepto de escena del crimen, se puede establecer que: “la fuente de información del perito y pesquisa; consecuentemente es el lugar donde se ha producido un hecho delictuoso o presumiblemente delictuoso, que amerita una adecuada investigación, teniéndose en cuenta principios fundamentales de la criminalística como el de “intercambio” y “correspondencia de características”.¹⁶

¹⁶ “Criminalística: escena del crimen”. Disponible en: <http://isacriminalistica.weebly.com/>. Fecha de Consulta: 20.03.2016.

El Grupo Iberoamericano de Trabajo en la Escena del Crimen GITEC¹⁷, define a la escena del crimen o lugar de los hechos, como: “toda aquella área, espacio físico o lugar donde se ha producido un hecho presuntamente delictivo que va a requerir de la intervención policial y la realización de labores técnico científicas para su investigación.”

Como se puede constatar en la definición anterior, adaptándola al contexto guatemalteco y a la presente investigación, no solo, se da intervención al perito designado por INACIF a la escena del crimen, sino que tiene intervención más instituciones que acompañan la labor del MP y del INACIF, al momento de realizar una exhumación, por ejemplo, entre los que se puede mencionar a representantes de la autoridad local, representantes del Ministerio de Salud Pública y el acompañamiento de miembros de la Policía Nacional Civil PNC.

La escena del crimen o lugar de los hechos, no solamente se debe de circunscribir al lugar específico donde se realizaron los hechos, también debe de incluir “otras áreas y espacios adyacentes, como: vía de acceso, zonas adyacentes, vehículos y medios de transporte utilizados para la llegada o la huida del o de los autores, entre otros.”¹⁸

De lo citado anteriormente, el autor **Pedro López Calvo¹⁹**, Lo menciona en la definición que para el efecto establece de la escena del crimen de la siguiente manera: “es el espacio abierto o cerrado, de mueble o inmueble, donde se ha cometido una presunta conducta punible, cuyo análisis o inspección además de comprender sus alrededores, pues en la periferia generalmente se encuentran elementos materiales probatorios o evidencias físicas.”

Para ir finalizando con las definiciones del concepto de escena del crimen, menester es citar al autor Argentino **Silveira²⁰** el cual indica que: “la escena del crimen o el lugar del hecho, es aquella porción de espacios donde se materializo el acto susceptible de

¹⁷ Grupo iberoamericano de trabajo en la escena del crimen. “Manual de buenas prácticas en la escena del crimen”. Mexico. Instituto Nacional de Ciencias Penales. 2012. página. 16.

¹⁸ *Ibíd.*, Página 16.

¹⁹ López Calvo, Pedro. “Investigación criminal y criminalística”. Colombia. Temis S.A. 2008. página. 55.

²⁰ Silveira, Jorge. “Investigación científica del delito, La escena del crimen”. Argentina. La Rocca. 2004. página. 28.

revelarse por vestigios objetivamente constatables; es la fuente por excelencia de los indicios pesquisables inmediatamente, capaces de posibilitar el esclarecimiento del hecho”.

Por todo lo anterior descrito, se manifiesta que el ente fiscal debe tener la sagacidad de localizar el área donde probablemente se encuentra el occiso, seguidamente debe de escavar de manera cuidadosa, al encontrar huesos debe determinar si se tratan de restos óseos de animal o de humano, con ello el antropólogo forense dentro de la escena del crimen, puede determinar si los restos encontrados pertenecen solamente a una persona o a varias, en base a ello puede determinar las causas que provocaron la muerte del que fue encontrado, también tiene la capacidad en determinar el tiempo que ha transcurrido luego de su identificación, para que finalmente pueda determinar su biografía biológica, edad, raza, sexo, estatura etcétera. Por esta razón es tan importante el manejo de la escena del crimen al momento de realizar un hallazgo.

Pero hay que tener claro que no solamente existe un tipo de escena del crimen, cada crimen cometido es distinto y varia, así como cambian también los lugares donde se ha perpetrado los hechos.

El CPG regula respecto al tema, en su artículo 20 que: “El delito se considera realizado: en el lugar en donde se ejecutó la acción, en todo o en parte; en el lugar donde se produjo o debió producirse el resultado y en los delitos de omisión, en el lugar donde debió cumplirse la acción omitida”. Esto como referencia nada más, al tema que estamos tratando y evidenciar que en Guatemala operan varias teorías según el lugar de la comisión de los delitos, ya que en el artículo citado anteriormente se puede prever que en la primera parte del artículo impera, la teoría de la acción o actividad, en la segunda parte la teoría del resultado y, al final la teoría de la ubicuidad.

2.3. Clasificación de la escena del crimen

Como ya se estableció, la escena del crimen o lugar de los hechos, no necesariamente siempre va a encontrarse de la misma forma o circunstancias, cada

uno de los hechos delictivos que se cometen, son distintos, teniendo cada uno de ellos sus propias características y peculiaridades, dado a ello diversos autores se han dado a la tarea de tratar de agrupar las escenas del crimen, según las circunstancias o características en que se desarrollan.

La cual se tratará de desarrollar cada uno de las mismas, abarcando los elementos más importantes de cada uno de ellas. Siendo la primera clasificación de acuerdo a las características del lugar, donde la escena del crimen o lugar de los hechos puede ser: típicos y atípicos.

- **Típicos:** cuando los indicios del crimen se encuentran en el mismo perímetro donde se suscitó el hecho, es decir que los indicios se encuentran en el mismo lugar del crimen y los investigadores y peritos no tienen necesidad de recolectar indicios en otras partes, debido a que todo se llevó a cabo en el mismo lugar, por ejemplo, cuando el presunto delincuente asesina a su víctima en una casa y es allí donde la deja muerta, siendo el perímetro de ese inmueble la escena del crimen la cual será acordonada, para no ser contaminada.
- **Atípicos:** cuando los indicios se encuentran en lugares diferentes con respecto al lugar de los hechos. En dispersos lugares es donde se tiene que llevar a cabo la recolección de indicios. Un ejemplo de este tipo de escenas del crimen sería, cuando el asesino de su víctima, la secuestra en algún lugar x, la lleva a su casa y la mantiene en cautiverio por varios días, torturándola por ejemplo, llevándola luego a algún lugar alejado de la ciudad donde allí le da muerte y dejando a su víctima abandonada en ese lugar, como se prevé dicho hecho delictivo, tuvo lugar en diferentes escenarios, teniendo los investigadores, que analizar cada uno de ellos para poder determinar lo que sucedió y con ello plantear una hipótesis del caso.

A la escena del crimen que se le denomina típica, se le conoce como primaria. A la que se le conoce como atípica, como secundaria y terciaria, es decir donde se pudiera encontrar indicios relacionados al hecho investigado.

Otra de las clasificaciones de las que se puede hacer mención, es con respecto al tipo del lugar o sitio de donde se llevó a cabo el hecho delictivo, pudiendo ser la escena del crimen:

- **Escena en campo cerrado:** también conocidas como escenas cerradas, este tipo de escenas, son las que se cometen en casas, oficinas, edificios etcétera. Lugares que por su naturaleza no se cometen en la intemperie. Como ejemplo, cuando el marido le priva de la vida a su mujer, en su propia casa, debido a cualquier circunstancia que lo provoco al realizar dicho acto.
- **Escenas en campo abierto:** también conocida como escena abierta, al contrario de las escenas del crimen cometidas en lugares cerrados, hay algunos hechos que se cometen a la intemperie es decir en la vía pública, carreteras, avenidas, parajes, barrancas, montañas, ríos, etcétera. Todos aquellos lugares donde se cometa un crimen que este a la intemperie, como la muerte de los pilotos del servicio urbano por ejemplo, o la muerte de turistas extranjeros, en algún lugar turístico, como volcanes, bosques, ríos, logos entre otros.

Siendo esta clase de escenas del crimen, más complicada de manejar por los investigadores e instituciones encargadas en intervenir, debido a que hay que tener mayor control de la escena, para que no sea contaminada por curiosos que por lo regular se acercan a observar, debido a que es en la intemperie. Aunado a ello los hechos naturales que pudieran darse como la lluvia, lo cual podría borrar muchos indicios que pudiesen servir a los investigadores al momento de tratar de determinar la muerte del fallecido.

- **Escenas de campo mixtas:** también conocida como escena mixta, siendo este tipo de escenas una mezcla tanto de las que se cometen en lugares cerrados como de los delitos cometidos en lugares abiertos, tal es el caso de las escuelas, centros comerciales, baños públicos, playas etcétera. Siendo esta escena con mayor dificultad de las dos anteriores debido a la simbiosis que se da de ambas.

Existe otra clasificación de la escena del crimen que realiza la autora Quetzalteca **Beatriz Rossoto Herman**²¹, en su libro manual de criminología y criminalística, en base al sitio o lugar donde ocurrió el hecho delictivo, en el cual se menciona las tres formas anteriores, la escena cerrada, abierta y mixta y otras que a continuación se detallan: “escena fija, escena móvil, escena poblada, escena despoblada, escena subterránea y escena subacutica.”

- **Escena fija:** como ejemplo de este tipo de escenas, se da cuando el hecho calificado como delictivo se da en alguna carretera del país, tornándose de mucha dificultad poder encontrar el instrumento que se utilizó para causar la muerte del occiso, convirtiéndose en dificultosa para poder procesar dicha escena. Por sus matices este tipo de escena fija, también es abierta.
- **Escena móvil:** este tipo de escenas como su nombre lo indica, se da en cualquier medio de transporte, ya sea un vehículo, barco, avión, trenes etcétera. Siendo esta escena una de las mejores para trabajar en ellas, debido al espacio limitado donde pudiera encontrarse indicios.
- **Escena subterránea:** como su nombre lo indica este tipo de escenas, son las que se encuentran por debajo de la tierra, teniéndose que recurrir a la excavación para proceder en el trabajo en este tipo de escena, ejemplo claro de la presente investigación donde los antropólogos forenses, realizan exhumaciones en cementerios clandestinos, fosas u otra situación donde varias técnicas de arqueología se manifiestan.

²¹ Rossoto Herman, Beatriz. “Manual de criminología y criminalística”. Guatemala. 2016. página. 187.

- **Escena subacuática:** si la escena subterránea se refiere a que hay que escavar, la escena subacuática hay que sumergirse debajo de la superficie del agua para poder trabajar en esa escena, ya sea en un río, lago, laguna, playa etcétera.
- **Escena poblada:** un tipo de escena muy difícil de trabajar, debido a la aglomeración de personas tendiendo a contaminar la escena del crimen, debiendo tener mucho cuidado, por el mayor número de curiosos.
- **Escena despoblada:** se dan a las afueras de las ciudades, en bosques, volcanes u otros lugares alejados y que debido a su lejanía, también tienden a contaminarse de forma más rápida, aunado a ello, se hace acto de presencia debido a lo alejado de los lugares, tiempo después de haber ocurrido el hecho delictivo.

2.4. Manejo de la escena del crimen

Al momento que un técnico del MP se apersona a una escena del crimen, es necesario que se rija y guie por los protocolos que maneja dicha institución, observando siempre el manual de procesamiento de escena del crimen, que imperativamente deben de observar los encargados de las investigaciones, esto con la finalidad, de poder realizar su labor.

Algo muy importante que deben de tomar en cuenta y considerar los investigadores, es que el lugar de los hechos, está sujeto a cambios, es decir es dinámico y, que los indicios que se pueden encontrar en el lugar pueden ser fácilmente alteradas o en el peor de los casos desaparecidos, teniendo regularmente una sola oportunidad para realizar su labor de forma adecuada, es por esta razón que los investigadores deben de tomar en cuenta toda la información posible brindada por las personas que llegaron antes a la escena del crimen.

En muchos de los casos la escena del crimen se ve contaminada, debido al mal procedimiento y la falta de observación de los protocolos necesarios que se deben

observar en toda escena del crimen por parte de los técnicos del MP, ya que si se hace caso omiso puede desembocar en la pérdida de indicios físicos y pruebas útiles que sean de gran valor al momento de diligenciarlos en el momento procesal oportuno.

“Por lo tanto, el primer investigador que llega a la escena del crimen se toma automáticamente la seria y crítica responsabilidad de asegurar la escena del crimen, debido a que pueden existir indicios percederos dentro de la escena y éstos pueden perderse en su totalidad si no son resguardados con responsabilidad.”²²

Muchas veces los primeros que llegan a las escenas del crimen, son los bomberos voluntarios, policías, gente particular y regularmente por último llegan los personeros del MP encargados de trabajar en las escenas del crimen, esto traer graves problemas ya que se vuelve imposible recolectar indicios por la aglomeración de gente que contaminan el área. Por eso es necesario capacitar a todas las instituciones que intervienen en el manejo de escenas del crimen, para saber cómo actuar cuando se es el primero en llegar e inmediatamente poder acordonar el área perimetral donde se suscitó el hecho.

Para finalizar, se puede indicar que el éxito de llevar a cabo una buen investigación, va a depender de las acciones, observaciones y conocimiento que el investigador aplique al momento que llegue al lugar de los hechos o escena del crimen, porque los indicios allí encontradas son la pieza medular para poder convertirse en evidencias y luego en prueba como tal en un proceso penal.

2.5. Metodología del procesamiento de la escena del crimen

Para realizar el procedimiento que deben seguir los técnicos del MP, específicamente los de la Dirección de Investigación Criminalística en la escena del crimen es necesario que los cumplan a cabalidad, ya que muchas veces por no seguir las directrices establecidas se pierden los indicios que se pudieran recolectar en el lugar. Hay técnicos

²² Escalante Rosario. “El médico forense en la escena del crimen”. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad San Carlos de Guatemala, tesis de grado, Guatemala 2006, Pág. 90.

que ni siquiera hacen uso de los guantes que ni mascarilla que el mismo manual de procesamiento de la escena del crimen indica que tiene que utilizar.

El manual de normas y procedimientos para el procesamiento de escena del crimen indica que: “sobre la búsqueda y fijación de los indicios, asimismo hace mención de la priorización de los indicios perecederos para su embalaje respectivo, y enviarlo a la institución donde corresponde para su análisis y así evitar su alteración, aunque se modifique el orden lógico dado por la fijación”.²³

2.6. Protección de la escena del crimen

La protección de la escena del crimen es esencial, para que no se pierda ningún indicio que pueda ser de utilidad. Esta responsabilidad recae en los agentes de la PNC que regularmente son los primeros que llegan a la escena del crimen, teniendo la obligación de mantener a las personas lo más alejadas que puedan para que no se de la contaminación del lugar.

El problema estriba que en ciertas ocasiones, los agentes de la PNC, no tienen la capacitación necesaria y adecuada para poder controlar una escena del crimen, máxime si esta se da en lugares abiertos, que son catalogados como escenas del crimen de campo abierto, ya que es una de las clases que es más difícil de controlar, debido a la aglomeración de personas que se da en el lugar.

La finalidad esencial de la policía al llegar al lugar de los hechos, es tratar de conservar sin alteración alguna lo más que se pueda, el lugar donde se ha cometido un hecho delictivo, esto con el fin de mantener en resguardo hasta el momento en que los investigadores del MP, se hagan presentes y comiencen a desarrollar su labor, para lo cual están capacitados.

Guatemala cuenta en la actualidad con más de 334 municipios a nivel nacional, haciéndose imposible que técnicos del MP, puedan hacer acto de presencia de forma

²³ Ministerio Público. “Manual de normas y procedimientos para el procesamiento de escena del crimen”. Guatemala. 2010.

inmediata, complicando aún más las cosas para los agentes policiales que tienen la labor de cuidar la escena del crimen, ya que los técnicos se tardan horas para poder llegar y muchas veces, en los lugares más lejanos, cuando ellos hacen acto de presencia, los pobladores del lugar ya han levantado el o los cadáveres del lugar de los hechos, sin haber esperado a los personeros del ente investigador, complicando con ello la investigación.

En los lugares más céntricos donde funciona una fiscalía del MP, el problema de la protección y resguardo de la escena del crimen se torna también difícil, debido a que por accesibilidad del lugar y, lo transitado de las calles, el número de personas curiosas es enorme, aunado a ello los familiares de las víctimas y los periodistas que se presentan en el lugar complican las cosas para los encargados de proteger de forma primaria la escena del crimen, es por esta razón que ni bien los agentes de la policía lleguen deben de acordonar lo más rápido posible el área donde se suscitó el hecho, colocando una cinta comúnmente color amarilla que lleva impresa la frase: “Escena del crimen – prohibido el ingreso”.

Esta fase dentro del manejo de la escena del crimen es de suma importancia, debido a que si no se actúa de acuerdo a lo establecido de forma ordenada, el lugar en pocos minutos puede quedar contaminado y perderse indicios valiosos que pudieran servir para esclarecer el hecho, por lo que su protección resulta importante, ya que de ello depende que se encuentre una escena intangible e idónea para que los técnicos puedan trabajar.

De acuerdo al tipo de escena del crimen que se encuentre, así es como se debe de manejar el lugar, es decir si es en campo abierto, campo cerrado o mixto, recordando que cada una de esa clasificación tiene sus propios métodos para actuar dentro de los mismos.

De forma general, se puede establecer varias recomendaciones que sirven indistintamente al tipo de escena que se encuentre, las cuales son las siguientes: “1.

Identificar el tipo de hecho (homicidio, suicidio, accidente, vial, asalto etc.); 2. Llevar a cabo el resguardo del lugar delimitando un área o perímetro de protección; 3. Evitar el acceso a personas que no tengan un fin investigativo; 3. No tocar ni mover nada hasta que llegue el Ministerio Público y los peritos en criminalística: 4. Entregar la escena del crimen al Ministerio Público, haciéndoles las observaciones necesarias de lo que se tuvo que mover por necesidad (auxilio a víctimas, situación de riesgo o peligro); 5. Interrogar a testigos, curiosos e involucrados, haciendo llegar los datos importantes al Ministerio Público.”²⁴

En este sentido es menester hacer mención, a los errores comunes que dañan una escena del crimen, dentro de los cuales se puede indicar, cuando los curiosos, el personal policial o los mismos investigadores manchan huellas digitales por error o descuido. Como por ejemplo caminar sobre la evidencia, ya que la escena por su propia naturaleza de no permanecer perene siempre, está expuesta a cambiar en cualquier momento, en ese sentido cualquier persona puede cambiar indicios o desaparecerlos, siendo en ese caso donde los agentes de la policía deben de estar atentos.

Por todo lo indicado es necesario que todas las personas que tengan autorización para intervenir en una escena del crimen, puedan tener en cuenta lo siguiente: “1. Una sola persona debe acercarse a la escena para determinar la línea de conducta; 2. El resto del equipo debe permanecer detrás; 3. Que todo el personal utilice la misma trayectoria de la entrada y salida; 4. No caminar a través de los líquidos en el piso ni poner algún equipo sobre estos; 5. Al quitar la ropa de la víctima, dejarla tan intacta como sea posible. No cortar a través de los agujeros hechos por disparos o puñales; 6. Si la víctima va ser conducida a un hospital deberá ser acompañada por un efectivo policial y esté deberá informar al personal que lo recibe que es un paciente de la escena del crimen; 7. Para los accidentes de tráfico, preservar la escena del crimen estacionando las unidades de ambulancias, policías o el Ministerio Publico, lejos de las marcas de frenado y cualquier otra.”²⁵

²⁴ “Aislamiento y Protección de la Escena del Crimen”. Disponible en: <http://aislamientoyproteccion-gsch.blogspot.com/2010/>. Fecha de Consulta: 22.04.2017.

²⁵ *Ibid.*, <http://aislamientoyproteccion-gsch.blogspot.com/2010/>.

Siendo éstas las directrices y recomendaciones que deben seguir todas aquellas personas representantes de instituciones que intervienen en una escena del crimen, las observaciones que tienen que seguir para poder preservar la el lugar de los hechos de una forma adecuada, para que no se complique la investigación más adelante.

2.7. Observación de la escena del crimen

Luego de cerciorarse de que la escena del crimen esté debidamente protegida, es necesario empezar una observación del lugar, esto con el fin de establecer que la escena del crimen este bien protegida y que no existan personas ajenas al hecho dentro del área perimetral y, que puedan interrumpir o entorpecer la labor de los investigadores o personas que tengan el mandato para poder intervenir en el lugar.

Mediante la observación se lograr localizar el mayor número de evidencias que tengan relación al hecho y darle prioridad siempre a los indicios denominados perecederos, es decir que se pudieran perder con facilidad. Siempre cuidando el no alterar o mover algún indicio, aunado a ello marcar líneas de investigación para saber dónde poder empezar, pudiendo utilizar para ello una brújula de mano, para hacer más fácil la labor.

Especialmente la persona encargada de la planimetría, es la que debe de tomarse el mayor tiempo posible para observar el lugar, para luego tomar las decisiones de que incluir y que no, teniendo en su poder siempre para poder utilizarlo y tener una ubicación exacta una rosa de los vientos²⁶, la cual servirá para indicar el lugar exacto donde ocurrió el hecho y ubicarse.

Las técnicas o métodos a utilizar, deberán de ser valorados, luego de realizar la observación, debiendo aplicar la que más se adecue al lugar, previo consenso de los peritos que intervienen en la escena, estos métodos o técnicas a utilizar son los que se detallan a continuación debiendo utilizar las que más le convienen y según el lugar de los hechos, pudiendo utilizar además varias de ellas según sea el caso.

²⁶ Símbolo en forma de cirulo que tiene marcado alrededor los rumbos en que se divide la circunferencia del horizonte.

2.8. Métodos de búsqueda en la escena del crimen

Acordonado y protegido el perímetro principal, habiendo realizado la observación necesaria, se procede a planificar y organizar para la recolección de evidencias, esto varía según el tipo de escena del crimen. Ya que como se desarrolló con antelación existen varias clases o tipos de escena del crimen, entre las cuales se puede hacer mención, la escena de campo abierta, la cerrada y la mixta, sin mencionar otras clasificaciones manejadas por otros autores, siendo las ya mencionadas las generales y comunes.

Entre lo que se debe considerar, para saber que método o técnica de búsqueda se va a utilizar es identificar donde está el lugar de los hechos, así como la naturaleza del delito que se va a investigar. Debido a que en muchas ocasiones los indicios son muy obvios y se pueden observar a simple vista, pero en otras escenas se necesita que se realice una búsqueda más detenida y sistemática para poder encontrarlas, siendo en ese momento que los investigadores o peritos que intervienen dentro de la escena deciden que método o técnica se utilizará.

Al igual que las clases de escenas del crimen, existen también varias clasificaciones de las técnicas o métodos a utilizar, pero todo dependerá el autor que las enumere, en la presente investigación se realiza una recopilación de las más utilizadas, siendo las siguientes:

- Método de franjas o líneas: este método se utiliza principalmente en campos abiertos y en áreas con extensiones muy grandes, como por ejemplo bosques, volcanes, montañas etcétera. Consistiendo en que los investigadores se moverán en líneas rectas de norte a sur de este a oeste, procurando mantener un frente derecho para señalar todas las evidencias que se puedan encontrar en todo el lugar.

Por el tipo de naturaleza de este método y la zona en donde se va a trabajar, se requiere de la presencia de varios investigadores para poder realizarla, ya que

como se mencionó antes solo procede en extensiones grandes. El **GITEC**²⁷ con relación al tema menciona que este método “consiste en hacer un rastillaje sobre un espacio de campo abierto; es ideal para grandes dimensiones. Requiere de varias personas dispuestas en línea y que avanzan hacia adelante en una misma dirección. De hallarse algún elemento, de inmediato se da aviso al responsable del equipo sin tocar aquél.”

- Método de cuadrícula o rejilla: es otro de los métodos que se utiliza al igual que el método de franjas y líneas en espacios grandes, con la diferencia de que este método realiza una doble cobertura, es decir es más minucioso, con la intención de formar un cuadrículado con el objeto de poder rastrear bien todo el área.

Para este método también el **GITEC**²⁸ se pronuncia al respecto, indicando que: “es similar el procedimiento al método de búsqueda por franjas, aunque aquí la rejilla ofrece una doble cobertura formando un cuadrículado en el terreno.”

- Método de zonas sector o cuadrante: El autor **Benítez Mendizábal**²⁹ al respecto expone que: “el método por sectores es utilizado en escenas criminales amplias con exceso de evidencias, implica diagramar sectores identificados de búsqueda indiciaria o evidenciaría.” Es decir dividir el área a trabajar en varios sectores o zonas, para luego numerar o codificar cada sector o zona dividida, luego se proceda a inspeccionar cada zona, sector o cuadrante, que tengan, si por motivo alguno se encontrase un indicio se especificará la zona, sector o cuadrante y el número o diagrama asignado para tener un fácil control.

La forma adecuada para trabajar este método es de la siguiente manera: “I. zona inmediata de importancia; II. Zona contigua; III. Otras zonas. En los lugares cerrados se hace dividiendo por habitaciones, y cada una de ellas por zonas, las cuales pueden ser: pisos, muros y techos. En este método una sola persona

²⁷ Grupo iberoamericano de trabajo en la escena del crimen. *Op. Cit*, Página 30.

²⁸ *Ibíd.*, Página 32.

²⁹ Benítez Mendizábal Arkeñil. “La Escena del Crimen, Manejo jurídico y una introducción al manejo criminalístico de campo”. Guatemala. 2005, Página. 72.

puede realizar la búsqueda minuciosa en una zona concreta, mientras que una más va examinando otra zona de forma simultánea.”³⁰

Este es un claro ejemplo, de los diferentes criterios que podemos encontrar dentro de los libros que desarrollan estos temas, debido a que el autor Benítez Mendizábal, como se estableció circunscribe este método a poder utilizar en áreas grandes, mientras que el GITEC, en su libro Manual de buenas prácticas en la escena del crimen, establece que también se puede utilizar en lugares más concretos y pequeños, como se estableció en la cita anterior. Quedando a criterio por consiguiente el poderlo realizar según el encargado de la investigación.

- Método radial: como su nombre lo indica este método es especialmente utilizado, en lugares donde el área es circular, haciendo la investigación a lo largo de los radios de la circunferencia, se inicia en el centro donde se haya la evidencia principal, realizando el desplazamiento a lo largo de los radios de la circunferencia, un ejemplo claro para utilizar este tipo de métodos en explosiones por atentados, partiendo donde se realizó la explosión para realizar la búsqueda.
- Método espiral: este método está recomendado poder utilizarlo principalmente en espacios pequeños, ya que por su técnica a utilizar sería demasiado cansado quererlo utilizar en un área demasiado grande. “Se recomienda en espacios pequeños un solo investigador puede realizar la búsqueda, que se inicia tomando un punto focal seleccionado, dependiendo del tipo de hecho delictivo. En caso de que este no se conozca, se realiza la observación y la búsqueda desde las áreas periféricas hacia el centro, desplazándose en sentido horario o contrario a las agujas del reloj.”³¹
- Método de punto a punto: esta técnica al igual como la anterior de espiral, es ideal para ser utilizada en lugares pequeños o cerrados, debido a que su objetivo es

³⁰ Grupo iberoamericano de trabajo en la escena del crimen. Op. Cit, Página 31.

³¹ *Ibíd.*, Página 32.

que a partir de un indicio encontrado el encargado de la investigación va ir encontrando los demás según su búsqueda.

- Técnica libre: la técnica libre es recomendable que sea utilizada, únicamente por aquellos investigadores que ya tengan un máximo de experiencia y conocimientos más amplios en manejar escenas del crimen, ya que él deberá interactuar de forma totalmente libre en el lugar de los hechos, debido a que con su experiencia ya intuye donde pudiera encontrar indicios.

“Es utilizado en espacios pequeños y cerrados; las características de este método es que permite al investigador realizar la fijación y recolección de indicios a medida que las encuentre en el lugar, siempre y cuando no afecte el orden en que son halladas. No es un método recomendado porque no es sistemático.”³²

Es de suma importancia que al utilizar cualquiera de estos métodos en una escena del crimen, se vea las características de la escena del crimen, con cuantos investigadores se cuenta y las condiciones en las que se encuentra el lugar.

Recordando que si alguno de estos métodos es utilizado no necesariamente se debe utilizar solo el que se escogió, pueden ser combinados para tener un mejor resultado, siempre buscando que la investigación arroje la mayor cantidad de indicios, y con ello poder sustentar una hipótesis bien fundamentada.

2.9. Métodos de fijación en la escena del crimen

Se debe tener presente que por lo general, todos los métodos de fijación se complementan a fin de poder tener la confiabilidad y la certeza del indicio. Tomando siempre en cuenta que por regla general los indicios perecederos son los primordiales en la fijación. Es decir aquellos que por su naturaleza tiendan a desaparecer de forma más rápida, como las huellas, la sangre, entre otros.

³² *Ibíd., Página 32.*

Se entiende por método de fijación “la aplicación de técnicas que registran las características y la situación, tanto generales como particulares, de un espacio físico. Dichos métodos se complementan entre sí de acuerdo con la extensión, la naturaleza y las circunstancias del hecho que se investiga.”³³

En la actualidad existe una gran variedad de métodos de fijación, es por esta razón que para utilizar uno, se debe de tomar en cuenta la legislación específica de cada país, ya que es en estos cuerpos normativos, donde se encuentra la obligación procesal de realizar determinados métodos de fijación.

Dentro de los métodos de fijación y documentación se puede mencionar los siguientes:

- Descripción escrita: siempre se realizará utilizando el método narrativo, debiendo ser exacto, en la descripción de las características de la escena del crimen, debiendo realizar la fijación de forma metodológica, es decir, de lo general a la particular, hasta llegar a lo específico.

Siendo la forma correcta de dejar constancia de este método, mediante el acta de inspección ocular que realiza la PNC y el acta de inspección ocular del fiscal, representante del MP.

- Fijación fotográfica: si bien la descripción escrita, como su nombre lo indica se debe realizar mediante acta, la fijación fotográfica se debe de realizar por medio de fotografías, ilustrar la ubicación exacta del lugar de los hechos y, al igual que el método anterior esta fijación se debe realizar de lo general a lo particular, hasta llegar al detalle.

Este tipo de método, viene a ser un complemento de la descripción escrita que se plasma en las actas, debiendo de realizarse en todos los delitos que se puedan, máxime en los delitos de carácter grave.

³³ *Ibíd., Página 27.*

- Fijación videográfica: debido al avance de la tecnología, este método viene a complementar, a los dos métodos que le antecedieron, realizándose mediante el sistema de video con el respectivo equipo de filmación, haciendo posible ilustrar de forma dinámica la situación y la escena del crimen, pudiéndose realizar en todos los delitos de impacto grave dentro de la sociedad.
- Fijación mediante planimetría: si la descripción escrita, se plasma mediante actas, la fijación fotográfica en fotografías y la fijación videográfica en video. La fijación mediante planimetría, como su nombre lo indica se debe de recoger mediante, bosquejos, croquis, mapas o planos, de todo el área donde fue producido el percance y que se cataloga como el lugar de los hechos.

Teniendo como objetivo general, hacer hincapié en la ubicación de los indicios localizados, siendo utilizado este método, cuando se ha cometido algún delito contra la vida.

- Fijación en tres dimensiones: también llamada infografía forense, “la cual capta y representa mediante imágenes en tres dimensiones la distribución y situación del lugar de los hechos. Para ello se utilizan los escáneres láser o de tecnología similar que permita la captación de un espacio físico en tres dimensiones.”³⁴

Este último método de fijación en tercera dimensión, es nuevo y se ha ido implementado paulatinamente en américa latina, para tener una mejor investigación.

Todos y cada uno de los métodos que se desarrollaron, tienen como finalidad esencial el recolectar el mayor número de indicios posibles, que se pudiesen encontrar dentro de una escena del crimen.

³⁴ *Ibíd., Página 29.*

2.10. Recolección de indicios

Antes de comenzar a desarrollar este tema, es necesario hacer la diferenciación entre indicios y evidencias, debido a que muchas personas particulares e incluso profesionales o estudiantes, utilizan ambos conceptos como sinónimos al momento de hablar o escribir sobre el tema, lo cual es manifiestamente erróneo, debido a que tienen sus diferencias específicas, estableciéndose a continuación.

Por evidencia se entiende como: “la certeza clara, manifiesta y tan perceptible de una cosa, que nadie puede dudar de ella.”³⁵ Es decir, que es algo más concreto y real. Mientras que el termino indicio por su parte, es catalogado como: “un signo aparente o probable de la existencia de algo o una circunstancia. Es aquel material perceptible por nuestros sentidos y que tiene relación con un hecho delictivo. Ese material puede ser un objeto, instrumento, marca, huella, señal o vestigio que tiene relación con el suceso que se investiga.”³⁶

En consecuencia, la evidencia va a demostrar siempre la existencia de una relación, es decir; permite establecer, de manera clara, la relación entre dos elementos o más encontrados en la escena del crimen, por consiguiente será claramente una relación con otro elemento. Las evidencias suelen encontrarse a través de haber realizado la investigación en el lugar de los hechos y los numerosos indicios encontrados, para obtener resultados objetivos.

Los indicios se entenderán, como todo aquello que nos hace pensar algo, es decir todo aquel elemento perceptible, bien sea material o no, que esté implicado o relacionado con una escena del crimen y que por ende permite imaginar la existencia de una circunstancia determinada, por ejemplo la presencia de un vaso roto, el haberse desaparecido un objeto que por la naturaleza del hecho debería de estar presente, convirtiéndose en elementos que permite guiar la investigación a una determinada

³⁵ “¿Cuál es diferencia entre evidencia, indicio y prueba?”. Disponible en: <https://legisticabogados.com/cual-es-la-diferencia-entre-evidencia-indicio-y-prueba/>. Fecha de Consulta: 01.05.2017.

³⁶ *Ibid.*, <https://legisticabogados.com/cual-es-la-diferencia-entre-evidencia-indicio-y-prueba/>

dirección. Es por esta razón; que siempre la investigación suele empezar por la recogida de indicios que luego de su posterior análisis se puede convertir en evidencias.

Dejando establecida la diferencia entre indicio y evidencia, se puede hacer mención que la recolección de indicios es una tarea sumamente delicada, debido a las clases de indicios que pueden encontrar, entre los que se puede mencionar los perecederos y los no perecederos. La metodología y técnica a utilizar para la recolección, debe tener su basamento en la naturaleza de cada indicio, ya que no se sigue un procedimiento general para todos, debido a que es según la importancia de los mismos, para luego enviarlos a donde corresponda y, puedan convertirse en evidencias, que seguidamente desembocarán en un debate como pruebas.

La recolección de los indicios es de suma importancia dentro de la investigación, es por ello que deben ser cuidados para no ser alterados, contaminados o destruidos. Tomando en cuenta siempre la clase de escena del crimen, las condiciones socioculturales o climáticas de la misma y, estableciendo siempre prioridades en cuanto a la recolección de los indicios para evitar su pérdida o degradación.

2.11. Marcaje y embalaje de los indicios

El embalaje; es la protección que se realiza a los indicios encontrados en el lugar de los hechos, siendo una técnica que se utiliza para empacar, sellar y etiquetar todo lo encontrado en el lugar. Esto con el fin de cuidar y preservar los indicios que pueden llegar hacer más adelante evidencia valiosa, que se puede convertir en prueba en un proceso. Hay que seguir en orden riguroso y con el sumo cuidado cada uno de los pasos para no alterar o destruir los indicios.

Cuando se habla de empaque, se entiende que se está refiriendo a envolver, cubrir, proteger, cada uno de los indicios encontrados, ya sea en bolsas de plástico gruesas, bolsas de papel, cajas de cartón, cajas de metal o plástico según la naturaleza del indicio recolectado, esto con el fin de que el indicio pueda preservarse y no se pierda, ni desaparezca, ni pueda alterarse.

Todo indicio húmedo, no se deberá introducir en bolsas plásticas, al igual que los fluidos biológicos que deben de secarse de forma natural, para luego colocarlos en bolsas de papel, los de naturaleza volátil, debe de introducirse siempre en recipientes de metal, cerrándose completamente, para que el material no se volatilice.

Una vez empacado el indicio, en el lugar que por su naturaleza lo requiera, se procederá a sellar completamente, para evitar que pueda ser alterado, utilizando cinta adhesiva, preferiblemente con algún logotipo del MP, para que no pueda ser rota. Preferiblemente se debe anotar el nombre de la persona que realizó el embalaje, además que su firma, para darle una seguridad al paquete, preferiblemente la firma ira entre el papel y la cinta adhesiva para que no pueda ser alterada.

Embalado y sellado el indicio, se etiqueta, rotulando el paquete con todos los datos necesarios que describan el indicio que contiene, así como el lugar exacto donde se encontró, dirección, hora, fecha y los nombres y firmas de quienes la recolectaron. La identificación de los indicios se realiza cuando se depositan los mismos, se debe de colocarle un número, tipo de delito, la descripción sucinta del indicio, nombre de la víctima y la del imputado.

Todo indicio recolectado y debidamente embalado, deberá de ser depositado y conservado de la mejor manera posible, por ello existe el Almacén de evidencias del MP, que es el departamento encargado de la guarda y custodia de todas las evidencias que se recolectan, para una mejor conservación.

El marcaje se refiere a la forma en el que los investigadores del MP, marcan con el sello de la institución los indicios encontrados, esto como una manera para poder identificar los indicios encontrados y recolectados en la escena del crimen. Esta marcación se realiza en un lugar que no altere la forma ni el contenido de los indicios.

2.12. Conclusión, procedimiento, revisión final y liberación de la escena del crimen

Al finalizar cada uno de los técnicos y los que intervinieron en la escena del crimen tienen que tener un consentimiento unánime para poderle dar paso a la liberación de la escena del crimen.

Ya que no se puede concluir, media vez uno de los investigadores, no ha terminado su labor, es por eso que la comunicación y coordinación entre los mismos es de suma importancia, para no cometer errores, que puedan repercutir dentro del proceso en contra de algún sindicado.

Antes de dar por concluido el procedimiento, el fiscal juntamente con el investigador y el equipo de escena del crimen, en el caso de Guatemala el equipo de recolección de evidencias de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del MP, deben hacer una revisión final de la escena, a fin de corroborar que se haya procesado completamente, si existiera algún indicio o dato no observado seguirá el correlativo en la numeración de los indicios.

En la guía para la aplicación de la ley, titulado investigación de la escena del crimen, del Departamento de Justicia de EE.UU. , la Oficina de Programas de Justicia y el Instituto Nacional de Justicia se establece un procedimiento para poder concluir la labor dentro de una escena del crimen, la cual para fines académicos, es menester poder transcribir:

“El (los) investigadores (es) a cargo deben asegurar que:

- A. Cada área identificada como parte de la escena del crimen se inspeccione visualmente.
- B. Se explique todos los indicios recolectados en la escena.
- C. Todo el equipo y materiales generados por la investigación sean retirados.
- D. Todo material o condición peligrosa sea reportado y resuelto.
- E. La escena del crimen sea liberada de conformidad con los requerimientos jurisdiccionales.

Conducir un recorrido de la escena asegura que toda la evidencia se haya recolectado, los materiales no se dejen inadvertidamente en ella y que cualquier material o condición peligrosa se reporte y resuelva.”³⁷

El **GITEC**³⁸ también establece un procedimiento en lo referente a la conclusión, procedimiento, revisión final y liberación de la escena del crimen, el cual es:

- “Última reunión de los especialistas que han intervenido en la inspección ocular y revisión del trabajo realizado.
- Examen visual para la detección de elementos de interés (indicios o evidencias), así como de material o instrumento técnico propio que queda en la zona.
- Verificación personal pasando por cada una de las áreas de trabajo de la escena efectuando un rastreo final de forma ordenada.
- Comprobar que todos los indicios estén debidamente reseñados, rotulados y empaquetados para su transporte.
- Levantamiento del contenedor de residuos del material utilizado.
- Fotografías finales del estado que guarda el lugar donde se ha realizado la inspección ocular, con fotografías de detalle en caso de sellos de viviendas, cerraduras de vehículos entre otros.”

2.13. Cadena de custodia

La cadena de custodia es el conjunto de requisitos que cuando sea procedente deben observarse para demostrar la autenticidad de los objetos y documentos relacionados a un hecho delictivo que inicia a partir de la recolección de los indicios, embalaje, transporte, análisis y su custodia, hasta su valoración en el Juicio.

Pudiéndose definir como “la secuencia de actos llevados a cabo por el Perito, el agente del Ministerio Público o el Juez, mediante la cual los instrumentos del delito, las cosas objeto o producto de él, así como cualquier otra evidencia relacionada con éste, son asegurados, trasladados, analizados y almacenados para evitar que se pierdan,

³⁷ Departamento de Justicia de EE.UU. “Investigación de la escena del crimen”. Washington EE.UU.2000, Página. 29.

³⁸ Grupo iberoamericano de trabajo en la escena del crimen. *Op. Cit*, Página 42.

destruyan o alteren y así, dar validez a los medios de prueba. La cadena de custodia debe ser observada, mantenida y documentada”.³⁹

Es decir que la cadena de custodia, constituye todos aquellos paso que el investigador debe de seguir de forma rigurosa, desde que llega a la escena del crimen, hasta la recolección, embalaje y finalización de su labor en el lugar de los hechos, concluyendo cuando los indicios lleguen al almacén de evidencias del MP, para su guarda y custodia, todo ello con el fin de que los indicios recolectados no sufran alteración, pérdida o destrucción de los mismos, para que luego pueda servir como prueba valida dentro de proceso penal y los sujetos procesal no la puedan desvirtuar.

Así mismo, también se puede entender la cadena de custodia, como: “el conjunto de procedimientos que permiten garantizar la identidad e integridad de las evidencias e indicios recogidos o levantados en la escena del hecho y que qué será transportado para su estudio o análisis.”⁴⁰ como se puede prever nuevamente en la definición anterior el fin primordial de la cadena de custodia es obligar para que el investigador, siga las fases que aprendió al momento de su estudio o capacitación, para que los indicios encontrados en el lugar de los hechos no puedan perderse, destruirse, alterarse, ya que si esto sucedería sería realmente una pérdida de tiempo el haberse presentado a la escena del crimen, no sirviendo de nada todo lo trabajado.

Por ello es recomendable y de suma importancia establecer un procedimiento técnico administrativo que refleje la cadena de custodia, ya que “la cadena de custodia se inicia en el lugar donde se obtiene o recolecta cada indicio o evidencia, continua con todos los traslados y los movimientos, tanto externos como internos que se realicen de dichas evidencias y se finalizan por orden de autoridad competente.”⁴¹

³⁹ “Cadena de Custodia – Derecho Penal”. Disponible en: <http://www.diccionariojuridico.mx/?pag=vertermino&id=1704>
Fecha de Consulta: 20.03.2016.

⁴⁰ *Grupo iberoamericano de trabajo en la escena del crimen. Op. Cit, Página 42.*

⁴¹ *Ibíd., Página 41.*

CAPITULO III

MÉTODOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS POR LA ANTROPOLOGÍA FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN

3.1. La investigación del antropólogo forense en la escena del crimen

Los investigadores del MP al abordar una investigación dentro de una escena del crimen, deben actuar como si fuera su única oportunidad de preservar y recuperar estas pistas físicas. Debiendo considerar otra información o declaraciones de testigos o sospechosos en el caso, para tener una evaluación objetiva y amplia de la escena y con ello formular una hipótesis seria y sólida de lo ocurrido. Las investigaciones pueden cambiar de curso varias veces durante la indagación y, las pistas físicas que inicialmente se creían irrelevantes pueden volverse cruciales para una solución exitosa del caso.

Hay que recordar que todo lugar de los hechos o escena del crimen es única, nunca serán iguales dos escenas del crimen, debido a que cada escena tiene sus propias peculiaridades, pudiendo tener sus semejanzas y similitudes, pero nunca idénticas, por eso la necesidad que los investigadores que acuden al lugar de los hechos, estén capacitados y, tengan la pericia necesaria para poder actuar dentro de cada investigación que se realiza.

La Antropología Forense siendo una disciplina independiente, que si bien utiliza ciertas técnicas y métodos de otras disciplinas como la Antropología Física y la Arqueología, también cuenta con sus propios métodos y técnicas al momento que un profesional de la antropología forense interviene dentro de una investigación iniciada por el MP, el antropólogo forense tiene la calidad de perito, según los artículos 225, 226 227 y 228 del CPPG, el perito que al mismo tiempo ostenta la calidad de antropólogo forense, actuará en representación del INACIF.

El antropólogo forense tiene que tener la calidad como tal y, acreditar dicha calidad, por los medios legales que se le requieran, ello para poder tener intervención de forma adecuada, dentro de la investigación que realiza el MP. El profesional de la Antropología

Forense circunscribe su actuar, principalmente en lugares donde se hayan encontrado restos de huesos carentes de tejidos blandos y donde un médico forense ya no pueda intervenir, debido a la pérdida de tejido del occiso, ya sea por el transcurso del tiempo, que es lo más común, pero también por otros hechos como incendios de grandes proporciones, que hayan calcinado totalmente a los fallecidos reduciéndolos únicamente a huesos, también, pueden intervenir en lugares donde se presume se hayan encontrado fosas clandestinas, siendo de gran ayuda para poder identificar a las víctimas.

El autor **Rodríguez Cuenca, José Vicente**⁴² con respecto a la intervención de un antropólogo forense en la escena del crimen manifiesta que “la recuperación de un entierro debe hacerse con la misma minuciosidad que la búsqueda hecha en el lugar de un delito. Deben coordinarse los esfuerzos del investigador principal y el antropólogo o arqueólogo consultado. Es frecuente que hagan la exhumación de restos humanos funcionarios encargados del cumplimiento de la ley o trabajadores de cementerio que ignoran las técnicas de la antropología forense. De esa manera puede perderse información valiosa y generar a veces información falsa. Debe prohibirse la exhumación hecha por personas sin preparación. El antropólogo consultor debe hallarse presente para realizar y supervisar la exhumación. La excavación de cada tipo de entierro tiene problemas y procedimientos especiales. La cantidad de información que se obtenga de la excavación depende del conocimiento de la situación del entierro y del criterio basado en la experiencia. El informe final debe incluir los fundamentos del procedimiento de excavación”.

En relación a lo indicado por el autor citado, se puede prever que, si se va a realizar una excavación para practicar una exhumación, este se debe de operar con todo el cuidado posible, cuidando cada detalle del mismo y, que principalmente se practique por un profesional de la antropología forense y no por cualquier persona, que carezca de los conocimientos.

⁴² Rodríguez Cuenca, José Vicente. “Introducción a la Antropología Forense”. Disponible en: http://www.foroporlamemoria.info/excavaciones/intro_antropologia_forense/www.colciencias.gov.co/seiaal/documentos/jvrc03c2a1.htm. Fecha de Consulta: 22.03.2016.

En nuestro país y especialmente en los lugares más lejanos de la ciudad capital, muchas veces las exhumaciones las practican personas que no tienen el conocimiento de un antropólogo forense, esto debido a que son muy pocos los profesionales de la Antropología Forense, que laboran para el INACIF directamente, teniendo que contratar los servicios de uno particular, para poder realizarlo, pero debido a las distancias, se complica poder llevar a un antropólogo forense a cada lugar donde se necesita, haciendo muchas veces el trabajo del antropólogo forense un médico forense designado, que si bien es una disciplina que tienen relación con la Antropología Forense, tiene sus diferencias.

Y si se complica utilizar a un antropólogo forense por parte del MP en una investigación, en un caso hipotético, el utilizarlo por parte de algún sindicato que se le esté acusando de algún hecho delictivo en donde el ente fiscal requiera los servicios de un antropólogo forense, sería muy poco probable o nulo el que el acusado pudiera contratar los servicios de un antropólogo forense, para que actué como consultor técnico (artículo 141 CPP), propuesto por él, y que presencie todas las practicas que realizaría el antropólogo forense del INACIF, en una escena del crimen. Vedándole la oportunidad de desvanecer y refutar el dictamen que presentaría el antropólogo forense del INACIF. Y no se diga lo oneroso que podría ser el utilizar los servicios de un antropólogo forense por parte del acusado.

Comúnmente en Guatemala, la utilización de los antropólogos forenses, se ha circunscrito únicamente a realizar las exhumaciones de los casos del conflicto armado interno que sufrió el país, principalmente en la década de los ochentas, donde los gobiernos militares del Romeo Lucas García y Efraín Ríos Montt, arrasaron con poblaciones, las cuales sus restos fueron encontrando hasta en la actualidad en cementerios clandestinos y fosas comunes que por el pasar de los años, las victimas encontradas, ya se habían reducido simplemente a huesos, haciéndose imperante la intervención de un antropólogo forense para tratar de identificar e individualizar a las personas que se encontraban allí.

En el contexto común, es muy difícil que un antropólogo forense tenga participación en una investigación y, en Huehuetenango es casi nulo, solo en los casos mencionados del conflicto armado interno. Pero como ya se pudo establecer se hace necesario y preciso que el profesional de la Antropología Forense, pueda tener más participación en las investigaciones, sería de gran ayuda para poder resolver casos particulares donde el médico forense ve limitada su participación.

Dentro del protocolo de investigación que debe seguir un antropólogo forense, se puede hacer mención de los siguientes pasos o fases:

- “La investigación de la escena del crimen
- Diagnóstico de la edad
- Determinación del sexo
- Estimación ancestros (patrón racial)
- Descripción y medición del esqueleto poscraneal
- Reconstrucción de la estatura
- Individualización
- Técnicas de recolección y organización de la información bioantropologica
- La reconstrucción facial en los procedimientos de identificación
- La huella genética.”⁴³

La Antropología Forense, cuenta con sus propios métodos y técnicas para poder realizar su labor, tal y como se describirá en el curso de este capítulo, todo ello para poder identificar a los fallecidos, entre esa identificación incluiría, si los huesos encontrados son de ser humano o no, la edad, el sexo, la raza, entre otras cualidades, las cuales se detallan en los siguientes sub temas.

3.2. Diagnóstico de la edad

La estimación de la edad es más probable de ser exacta cuando se trata de restos esqueléticos de personas que no han alcanzado su madurez biológica o de jóvenes. No

⁴³“Antropología Forense”. Disponible en: <https://es.slideshare.net/ciberblackcat/antropologa-forense-13845192>
Fecha de Consulta: 22.03.2016.

obstante, la evaluación de los períodos ontogénicos iniciales dista de ser completa, pues en su mayoría los períodos de osificación y de formación y erupción dental se han elaborado a partir de muestras norteamericanas y europeas, cuyo grado de aplicabilidad a poblaciones latinoamericanas aún no se ha estimado. Otros factores como el clima y el régimen alimenticio pueden incidir en las velocidades de unión epifisiaria.

El antropólogo forense puede determinar si se trata de un menor, mediante el estudio de la formación de coronas y raíces dentales, en este sentido el mayor método utilizado en la aplicación forense para reconocer menores de edad es el de predicción, el cual se realiza mediante tablas, diseñadas de forma cuidadosa para la predicción de edad, teniendo su utilización más cuando se requiere de estimar la edad dental de un individuo infantil. **Smith**⁴⁴ citado por José Vicente Rodríguez Cuenca, respecto al tema establece que: “Para estimar la edad de una persona, se analiza independientemente cada diente y posteriormente se establece el promedio de todas las edades que corresponde a la edad asignada”

En individuos adultos por el contrario, el hueso conocido como pelvis, el cual se compone de la región anatómica del tronco, es de gran ayuda para estimar la edad de una persona que está siendo estudiada por un antropólogo forense, esto debido a las siguientes cualidades: “1. La aparición de los centros ilíaco e isquiático está relacionada con la pubertad y la adolescencia temprana; 2. La fusión de los centros está relacionada con la edad adulta temprana; 3. La sínfisis púbica se correlaciona con el vigor alcanzado en las décadas tercera, cuarta y quinta de la vida de los individuos.”⁴⁵

La conexión entre las dos partes del pubis, es llamada sínfisis púbica, el cual es el rasgo más utilizado en la estimación de la edad en individuos, ya que cuando el occiso está bajo tierra la sínfisis púbica se mantiene en buena conservación. La claridad en la

⁴⁴ *Ibid.*,

http://www.foroporlamemoria.info/excavaciones/intro_antropologia_forense/www.colciencias.gov.co/seiaal/documentos/jvrc03c3a2.htm.

⁴⁵ *Ibid.*,

http://www.foroporlamemoria.info/excavaciones/intro_antropologia_forense/www.colciencias.gov.co/seiaal/documentos/jvrc03c3a2.htm.

apreciación en su metamorfosis hace que esta porción de la pelvis posea una gran popularidad en los estudios Forenses y Arqueológicos.

La sinostosis de las suturas craneales, también es otra forma para determinar la edad y que ayudan al antropólogo forense en su labor, pero algunos autores no comparten la idea de poder determinar la edad mediante las suturas craneales, debido a considerar errático el proceso de sinostosis.

Otro de los métodos o técnicas utilizadas por los antropólogos forenses, es realizar la observación entre la posible edad y el desgaste dental, los posibles cambios radiográficos en la clavícula y el fémur proximal.

3.3. Determinación de sexo

Existen elementos que son determinantes al momento de realizar un estudio antropofísico, uno de esos elementos importantes para tratar de identificar es el sexo del occiso. Muchas veces los investigadores que realizan el examen de los restos óseos encontrados, carecen de conocimientos de métodos bioantropológicos, por eso es necesario que el antropólogo forense intervenga para realizar un examen más completo.

Cuando al momento de la excavación se encuentra con un esqueleto completo, realizar la determinación del sexo se torna más fácil y confiable, ya que se observaría la morfología de la pelvis, el ancho de la cintura escapular, incluyendo el tórax, pudiendo incluir algunos rasgos craneales.

Para el autor **Udo Krenzer**⁴⁶ para determinar el sexo de un occiso, se puede utilizar los métodos siguientes: “Morfognósticos (cualitativo); morfométricos (cuantitativo fundamentado en huesos y dientes); microbiológicos y genéticos (análisis de los cromosomas en el ADN)”. Los huesos de los fallecidos tienen ciertas características que los diferencian entre si los restos óseos encontrados, pertenecen a una mujer o a un hombre, entre las cuales se menciona que: para el sexo femenino, es más frágil, más

⁴⁶ Krenzer Udo. “Compendio de métodos antropológicos forenses”. Guatemala. Centro de Análisis Forenses y Ciencias Aplicadas. 2006. Página 2.

pequeño, liviano, pelvis diseñada para el embarazo y nacimiento, mientras que para el sexo masculino, es más robusto, grande, más pesado y su pelvis está más adecuada para llevar viseras.

Los restos óseos inmaduros son bastantes frágiles y por tal razón, su conservación es muy precaria en el registro arqueológico. A raíz de estos inconvenientes se hace necesario introducir rasgos diagnósticos en huesos aislados, tales como la conformación del coxal definida por la escotadura ciática; la forma y prominencia del mentón y ángulo goniáco.

Pronunciamiento del mentón, en las niñas esta región no es prominente ni cuadrangular. La superficie del hueso es suave; visto desde arriba el mentón es tenue, angosto y algunas veces agudo. En los niños, al contrario, el mentón es más prominente; los costados evidencian estructuras ligeramente elevadas y rugosas que se desvanecen distalmente en indentaciones poco profundas. Visto desde arriba el mentón es pronunciado y generalmente ancho y angulado en el sitio donde desemboca en el cuerpo mandibular.

Forma del arco dental anterior. En las niñas los alvéolos frontales se disponen en un arco redondeado; los caninos habitualmente no sobresalen, delineando una forma parabólica brusca. En los niños el arco dental anterior es más ancho; los alvéolos caninos sobresalen con relación a los molares adyacentes, adquiriendo una forma en U.

Eversión de la región goniáca. La superficie externa del cuerpo mandibular se alinea con el punto gonion en las niñas. En los individuos masculinos este ángulo es evertido, ligeramente sobresaliente. Al tratar de determinar el sexo se dice que es más seguro realizarlo en adultos que en sub adultos, así como los huesos de las mujeres son más pequeños que los restos óseos de los hombres. Es decir que los restos óseos de los varones no solamente son más largos, sino más pesados y robustos con inserciones musculares

3.4. Determinación y medición del esqueleto poscraneal

El antropólogo forense debe de tener cuidado, al momento de determinar y medir el esqueleto poscraneal, debido que las dimensiones optométricas por sí mismas, no son los mejores indicadores. Los estudios realizados sobre la curvatura femoral de diferentes occisos pertenecientes a diferentes razas étnicas, como los negros, indígenas, caucasoides, esquimales, tienden a tener sus diferencias no siendo iguales todo ellos.

Como ejemplo en los negros la curvatura femoral, tiende a ser más recta, en los caucasoides, se ubica un poco más abajo, en los esquimales en la parte media y en los indígenas se evidencian los fémures más curvos de todos.

3.5. Reconstrucción de la estatura

Luego de haber determinado la edad y el sexo, el antropólogo forense procede a reconstruir la estatura del occiso, tomando en cuenta el patrón racial del fallecido al que se está examinando. La estatura regularmente se mide mediante el antropómetro y se expresa el resultado en centímetros.

La estatura es única y exclusivamente de la especie humana, dependiendo sus dimensiones de segmentos, entre los que se pueden mencionar: a) cefálico: que es la altura brasibregmática; b) raquídeo: siendo la altura de la columna, pelvis y extremidades inferiores.

Varios autores han expresado sus reservas sobre la aplicación de la fórmula de regresión, la cual permite la obtención de estimaciones apropiadas en muestras esqueléticas.

Cuando el esqueleto está entero, no hay ningún problema al momento de realizar la reconstrucción de la estatura, el problema estriba cuando los esqueletos están expuestos al aire, los que fueron enterrados en suelos ácidos, ya que presentan un grado de descomposición que muchos de sus huesos, como las vértebras se fragmentan en varias partes, lo cual impide la reconstrucción de la altura. Cuando el antropólogo

forense se encuentra ante tal situación se hace necesario utilizar un método que tome en cuenta la fragmentación de los huesos, tal es el caso del método Muller, que sirve para reconstruir y medir huesos fragmentados.

3.6. La identificación y la Antropología Forense en Europa

Las ciudades de Paris, Moscú, Londres y Madrid, fueron algunos de los lugares donde se sentaron las bases para la identificación de personas, debido a que en esos sitios se habían fundado ya, sociedades de Antropología. En el ámbito académico fue en Paris, Francia donde se incorpora por primera vez la cátedra de Antropología, siendo una novedad para Europa, por su parte en Moscú se realiza la primera exposición de cráneos con medidas y fotografías antropológicas.

A finales de los siglos XIX y principios del siglo XX se establecieron, formalmente los llamados laboratorios de identificación, los cuales tardaron hasta mediados del siglo XX, debido a que surge la dactiloscopia y la ficha dactilar como sistema de identificación y que aún en día sigue vigente y con más fuerza. La identificación específicamente de restos óseos, ha recibido un fuerte impulso desde mediados del siglo XX, pudiendo estimar la edad, el sexo, la estatura, entre otras características por el estudio de los restos óseos y teniendo ya, más influencia la Antropología Forense.

“La Antropología Legal, Judicial, Policial, Criminal o Forense, se puede dividir en tres grandes áreas, según los grandes componentes del cuerpo humano: osteología, somatología y genética. La primera se conoce habitualmente como Antropología Forense en los países anglosajones y latinoamericanos, y es practicado por antropólogos en américa, médicos y biólogos en Europa.”⁴⁷ Se prevé entonces que en Europa, no precisamente un antropólogo puede actuar en el caso de la Osteología, sino que puede ser un Médico o Biólogo, pero es la preparación y el alto grado de estudio con que cuentan los países europeos.

⁴⁷“Historia del proceso de identificación”. Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1418/3/02CAPI01.pdf> Fecha de Consulta: 20.05.2017.

3.7. La Antropología Forense en Estados Unidos

El periodo comprendido desde su surgimiento a finales del siglo pasado hasta la década de los 30's, cuando los anatomistas y los médicos eran consultados esporádicamente en casos legales relacionados con la identificación de restos óseos, pero sin que existieran procedimientos estandarizados sobre la aplicación de estos conocimientos.

A esta época pertenecen Thomas Dwight (1,843-1,911) quien en 1,978 publicó la primera guía sobre el uso de los restos óseos en las prácticas medico legales; además George Dorsey (1,869-1,931) y H. H. Wilder (1,864-1,928) quienes también publicaron manuales para la identificación de individuos vivos o muertos. No obstante, los más influyentes fueron Ales Hrdlicka (1,869-1,943), fundador de la American Association of Physical Anthropology (APPA) y Ernest A. Hooton (1,887-1,954) quienes conformaron una sólida escuela de antropólogos físicos en Smithsonian Institution y en varias universidades norteamericanas. En esta primera entidad se estableció una enorme colección de restos óseos procedentes de varias partes del mundo que supera los 20 millares de ejemplares.

3.8. La Antropología Forense en el contexto latinoamericano

Las severas medidas socioeconómicas introducidas en América Latina en la década de los 60's con el auspicio de las transnacionales, genero una masiva oleada de rechazo a través de las fuerzas de oposición organizadas legalmente y también de grupos armados.

La presión de estos grupos condujo en muchos países a institucionalizar la práctica de la desaparición forzada contra grupos opositores. En Guatemala, a partir de 1,966 tomo un carácter masivo, extendiéndose posteriormente a Argentina, Chile, Colombia y otros países centroamericanos. La gravedad de la situación conllevó a que la Asamblea General de las Naciones Unidas emitiera en 1,978 la resolución 33/173, por la cual se solicitó a la Comisión de Derechos Humanos la investigación de estos hechos,

produciéndose en 1980 la conformación del Grupo de Trabajo Sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

3.9. La Antropología Forense en Guatemala

La Antropología Forense en Guatemala, ha tenido su incursión poco a poco, tomando en cuenta que es hasta mediados del siglo XX donde se desarrolla a nivel mundial. En el país la Antropología Forense se introdujo debido al tratar de identificar a todas aquellas personas, que habían sido desaparecidas o masacradas durante el conflicto armado interno y, que luego habían sido encontradas en fosas y cementerios clandestinos, hasta en bases militares, pero no había forma de poder identificar a los restos óseos que se encontraban en esos lugares.

A mediados de los años noventa, es cuando se empieza a encontrar varias fosas y cementerios clandestinos, mayor mente en áreas de Huehuetenango y Quiche, personas que habían sido secuestradas o desaparecidas en Guatemala fueron asesinadas e inhumadas en fosas clandestinas en el campo. Varias ocasiones, organizaciones de derechos humanos locales e internacionales denunciaron la existencia de estas fosas clandestinas y pidieron la investigación completa a través de una Comisión Especial Investigadora sobre la desaparición de personas.

En 1,992 el equipo Argentino de Antropología Forense EAAF empezó a trabajar en Guatemala, a solicitud de organizaciones de derechos humanos locales, Grupo de Apoyo mutuo GAM y la Comisión Nacional de Viudas de Guatemala CONAVIGUA. El EAAF participó en misiones forenses durante 1,991, 1,992 y 1,993 exhumando restos de personas desaparecidas en Chontala, Quiche en 1,991 y San José Pacho Lemoa, Quiche (1992). Debido al gran número de casos que requieren investigación, las organizaciones de derechos humanos demandan repetidamente que se forme y entrene un equipo forense local para realizar exhumaciones y análisis de restos óseos humanos.

En el año de 1,997, abre sus puertas la Fundación de Antropología Forense de Guatemala FAFG, la cual tiene una visión para apoyar a la búsqueda e identificación de

todas aquellas personas que desaparecieron durante la guerra en Guatemala. La FAFG cuenta con distintas áreas que coadyuvan al tratar de identificar a personas, entre estas áreas están: la genética forense, antropología forense, antropología social y la arqueología forense.

Siendo entre los años de 1,992, 1,993 y 1,994 cuando se establece la antropología forense en Guatemala y, se empieza a utilizar la ayuda de este profesional, pero en la actualidad se casi se limita únicamente para el uso de identificación de personas del conflicto armado, siendo utilizado en escenas del crimen en delitos comunes, en muy pocas ocasiones, tanto en la ciudad capital y menos aún en la ciudad de Huehuetenango.

En la actualidad la FAFG, es la entidad que se encarga de identificar las osamentas encontradas por asuntos del conflicto armado, esta fundación es financiada por ayuda internacional, por el programa de acompañamiento a la justicia de transición. Pero a finales del año 2,014 se dejó de ayudar a la fundación, lo que ha hecho tomar decisiones, como el despido del sesenta y cinco por ciento de su personal, poniendo en riesgo su funcionamiento y el de los procesos que aún no se han terminado.

La FAFG no cuenta con el apoyo del Estado de Guatemala, debido a que en los inicios del gobierno del ex presidente Álvaro Colóm dejaron de percibir ayuda, únicamente le queda la esperanza de la comunidad internacional, que también ya recorto el presupuesto, es decir que el avance de haber tenido Guatemala antropólogos forenses extranjeros está por desaparecer, debido a que en el INACIF, no cuentan con varios antropólogos forenses para que puedan cubrir todo el país.

Según Diario Digital, en reportaje del diez de mayo del año 2,015, la FAFG “en los 18 años de vida de la fundación ha conocido seis mil 978 casos, han logrado exhumar 4 mil 284 osamentas e identificado a 1 mil 592 personas”⁴⁸ Siendo difícil si cierra sus puertas

⁴⁸“Fundación de Antropología Forense Pende de un Hilo”. Disponible en: <http://diariodigital.gt/2015/03/fundacion-de-antropologia-forense-pende-de-un-hilo-2/>. Fecha de Consulta: 20.05.2017.

esta fundación pueda volver a abrirse una nueva, quedando únicamente si se quiere contar con el servicio de un antropólogo forense, el INACIF a través del MP, lo que si se ha implementado es la carrera de Criminalística y Criminología en grado de licenciatura, donde se trata de enseñar sobre esta disciplina de la Antropología Forense, lógicamente esto no es suficiente debiendo Guatemala, preparar profesionales o becar a nacionales para que cursen su carrera en el extranjero sobre esta materia y, así poder ayudar en la investigación cuando se le requiera.

3.10. Utilización actual de la Antropología Forense en la escena del crimen

La Antropología Forense en Guatemala se toma como una ciencia aparentemente nueva, esto debido a que en la gran mayoría de los casos, únicamente es utilizada en asuntos relacionados al conflicto armado interno, pero muy pocas veces en delitos comunes, para ayudar a la averiguación de la verdad en algún asunto determinado.

El CPPG, no restringe la participación del antropólogo forense en una investigación, ya que la participación de este profesional, no afecta el sistema institucional, el artículo 185 del CPPG, claramente establece que, además de los medios de prueba que regula dicho cuerpo legal, se podrá utilizar otros distintos, siempre y cuando no supriman las garantías y facultades de las personas o afecten el sistema institucional, la forma de incorporación del antropólogo forense es mediante la figura del perito, ya que es el medio de prueba más análogo de los previstos, dentro del CPPG.

En lo que respecta a la participación del antropólogo forense en la escena del crimen, es escasa y, como se mencionó antes, por lo regular únicamente ha tenido participación al momento de colaborar en exhumaciones de fosas comunes o cementerios clandestinos encontrados en la actualidad, a raíz del conflicto armado interno en Guatemala. Pero si la participación del antropólogo forense en la escena del crimen de delitos comunes, se da en participación baja, en los departamentos y municipios es casi nula la participación de este profesional.

Darle participación a un antropólogo forense, para que auxilie en la investigación al MP, es de suma importancia debido a que ayudaría a esclarecer hechos que en la mayoría de los casos se quedan impunes, ya que el médico forense, quien es el que participa más activamente, tiene ciertas limitaciones para poder identificar cadáveres, máxime cuando estos carezcan de tejidos blandos.

“El papel que juega el antropólogo forense en la investigación es crucial en el campo de las ciencias forenses. Los antropólogos forenses entienden las formas y variaciones de las distintas propiedades del esqueleto y aplican su conocimiento con el fin de obtener conclusiones lógicas. El objetivo principal de un antropólogo forense es procesar la escena del crimen, examinar y procesar restos, realizar un perfil biológico, compilar la información adecuada y testificar en juicio.”⁴⁹

Como se observa en el párrafo anterior, la labor del antropólogo forense, no solo se limita a identificar a una persona, tiene más labores, como el de realizar un perfil biológico, compilar la información, en el caso de Guatemala, presentar un dictamen pericial, teniendo que intervenir durante el debate, para confirmar su dictamen, pudiendo ser rebatido y repreguntado por los sujetos procesales que intervienen en el mismo.

“Cuando un antropólogo forense acude a la escena debe de desempeñar varias funciones. En primer lugar debe llevar a cabo la identificación in situ de los restos desperdigados tal y como se haya para determinar si son humano. Tras lo cual, debe de crear una zona de seguridad donde los materiales provenientes de la escena y sus alrededores, son sistemáticamente examinados para revelar restos humanos, artefactos, fibras e insectos relacionados. Por último el antropólogo forense establecerá una zona de excavación. Los antropólogos forenses deben ser capaces de diferenciar entre restos humanos y no humanos, así como análisis tafonómico (estudios de los procesos de fosilización). Los antropólogos forenses examinan igualmente los cambios en los tejidos

⁴⁹ “Papel del Antropólogo Forense en la Investigación Criminal. Club de Ciencias Forenses”. Disponible en: <http://www.clubforenses.com/el-papel-del-antropologo-forense-en-la-investigacion-criminal-club-ciencias-forenses/>
Fecha de Consulta: 15.06.2017.

blandos, incluyendo tasas y patrones en descomposición, amputaciones, desmembraciones de cuerpos, y modificaciones de tejidos blandos y huesos.”⁵⁰

Se deja claro entonces, que el antropólogo forense no solo, puede actuar en restos óseos sin tejido blando, también lo puede hacer cuando existe tejido blando, es decir que no tiene ningún problema trabajar en ambas áreas, a diferencia del médico forense, que únicamente trabaja con cuerpos que mantengan los tejidos blandos, ya que en cuerpos que únicamente tenga hueso sin los tejidos blandos, ese cuerpo ya no es de su competencia, aunque en Guatemala, por la falta de antropólogos forenses, el médico forense actúa en ciertas ocasiones en lugar de él.

En definitiva el antropólogo forense juega un papel de suma importancia, al momento de tratar de determinar la causa de la muerte en una investigación, aplicando todos sus conocimientos del esqueleto humano en un caso en concreto, el saber del cuerpo humano contribuye a la resolución de investigaciones.

3.11. El aporte de la Antropología Forense en la investigación en delitos contra la Vida

Guatemala ha sido catalogado como uno de los países más violentos de América Latina, los delitos contra la vida cometidos en el país, son principalmente en contra de mujeres, niños y jóvenes, esto debido al impacto social que provoca tales hechos. Así mismo la forma en que se cometen estos hechos delictivos cada día más son de manera sanguinaria y despiadada. Esto debido a varios factores sociales, que hacen que la delincuencia sea más violenta y, no solo la delincuencia individual si no la delincuencia organizada, constituyéndose en un problema que afecta en todo el país.

La pobreza, desigualdad, narcotráfico, corrupción, bandas dedicadas al crimen organizado, son los factores que mantienen la violencia en contra de la vida en niveles altos y alarmantes.

⁵⁰ *Ibid.*, <http://www.clubforenses.com/el-papel-del-antropologo-forense-en-la-investigacion-criminal-club-ciencias-forenses/>.

Debido a tales acontecimientos ya mencionados, se han encontrado cadáveres sin poder identificar, algunos en estados mixtos de descomposición, bien por carácter natural o porque los han mutilado, o las aves de rapiña, perros u otro animal los ha despedazado. Algunos otros han sido encontrados ya en estado de esquelético o incinerados, en un grado tal que el tejido blando es escaso o nulo, debiendo intervenir un antropólogo forense para que pueda dar mayores resultados.

El sistema de justicia de Guatemala, en ciertas ocasiones ha requerido los servicios del FAFG, para que pueda colaborar en el esclarecimiento de un hecho delictivo, así mismo el MP cuenta con un Manual de procedimientos para la investigación antropológico forenses, donde se establece que al encontrar un cadáver en situaciones no claras, o encontrar cementerios o fosas clandestinas, se debe de requerir los servicios de un antropólogo forense.

El once de mayo del año 2,017, en el matutino de Prensa Libre, salió una noticia, indicando que la PNC localizo una fosa clandestina en el departamento de Sacatepéquez, donde pandilleros de la mara salvatrucha, habían enterrado a varias de sus víctimas, siendo capturados varios de ellos, quienes se dedicaban al sicariato y extorsión a comerciantes y transportistas del lugar. El MP apoyados por antropólogos forenses realizaron la excavación pertinente, encontrando huesos pertenecientes a seres humanos y cuerpos en estado de descomposición, entre lo encontrado están extremidades, cráneos y torsos.

Siendo este un claro ejemplo de cómo la antropología forense, puede ser de gran ayuda en los delitos contra la vida que se comenten en la actualidad, ya sea por el crimen organizado o por particulares. Evidenciándose que no solo la antropología forense puede actuar en delitos cometidos en el conflicto armado interno, sino también en los hechos delictivos que se comenten a diario contra la vida.

CAPÍTULO FINAL

4.1. Presentación

La presente investigación tuvo como objetivo general, analizar el rol que tiene el antropólogo forense en la escena del crimen. Con lo cual los capítulos precedentes titulados: la Antropología Forense, la escena del crimen y los métodos y técnicas que utiliza la Antropología Forense en la escena del crimen, permitieron establecer los elementos necesarios para la discusión del objetivo general.

Dicho objetivo fue desglosado en varios subtemas, con la finalidad de tener una mejor comprensión respecto al tema tratado. Respondiendo así con la pregunta general de la investigación, la cual se formuló de la siguiente manera: ¿Cuál es el rol del antropólogo forense en la escena del crimen?, para darle respuesta a dicha interrogante se realizó un trabajo de campo, respondiendo a la interrogante planteada y, con ello cumplir con el objetivo general.

Para la realización del trabajo de campo, se hizo uso del instrumento en su manifestación de encuestas, las cuales fueron pasadas a un universo de 20 personas que laboran en distintas instituciones involucradas en el ámbito de la justicia penal y, los cuales se relacionan con la escena del crimen, por su desempeño laboral, dichas instituciones son: el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, el Organismo Judicial en su ramo penal y el Ministerio Público, todos de la ciudad de Huehuetenango. Dando como resultado el análisis y discusión de resultados que se presenta a continuación.

4.2. Análisis y discusión de resultados

Se estableció una muestra de 20 personas que laboran para diferentes instituciones, relacionadas al sector justicia en Huehuetenango, con un criterio de ubicación institucional para obtener una muestra equilibrada de cada institución. La encuesta iba dirigida a personeros que laboran en el Organismo Judicial en su ámbito penal, así como

a profesionales del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Huehuetenango y auxiliares fiscales I-II y, agentes fiscales del Ministerio Público.

El instrumento que se utilizó para la recolección de información, se conformaba de doce interrogantes; las cuales contenían respuestas múltiples y cerradas para una mejor recabación de datos, con lo cual se pudo determinar que: de las personas encuestadas, el 70% laboran para el Ministerio Público, el 10% para el Organismo Judicial y el 20% para el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Con ello se determina la institución para la cual laboran, el grado de relación que pudieran tener con la escena del crimen y el conocimiento del tema tratado en la presente investigación.

Para complementar la primera interrogante, se formuló el segundo cuestionamiento, con el objetivo de establecer el puesto que desempeña cada encuestado en la institución donde labora, ello para determinar que tanto se relaciona con el tema central de la investigación, siendo los resultados los siguientes: el 40% de los encuestados indico que desempeña el puesto de Auxiliar Fiscal I y II en el Ministerio Público, el 20% que se desenvuelve como Técnico de Investigación Criminalística I y II del Ministerio Público, otro 20% de los entrevistados ostenta el cargo de Agente Fiscal del Ministerio Público. El 10% restante ejerce como Perito de la Medicina en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, para finalizar con el 10% que labora como Oficial en el ramo penal, en el Organismo Judicial. Sabiendo la institución para la cual laboran y el cargo que desempeñan, se evidencia que el mayor número de encuestados tiene una relación directa con el tema de la presente investigación.

También se hizo necesario, establecer la experiencia de los encuestados, mediante una interrogante que determinara los años de labor dentro de las instituciones que representan, dicha interrogante arrojó los resultados siguientes: el 55% de los encuestados ha laborado en la institución que representan por más de 5 años, el 20% ha laborado entre los tres y cinco años y, el 20% tiene un tiempo de labor entre el año y los tres años. Haciendo visible que la mayoría de los encuestados, cuenta con la experiencia necesaria para haber aplicado la encuesta presentada, ya que por el tiempo

de labor tienen el conocimiento suficiente para dar respuestas acordes al objetivo de la investigación.

El cuestionamiento número cuatro, va encaminado ya; en adentrar al encuestado al tema central de la investigación, con el cual se trataba de demostrar la frecuencia con la que los encuestados se relacionan de forma directa con la escena del crimen, específicamente en delitos contra la vida dentro de la ciudad de Huehuetenango. Siendo los resultados los siguientes: el 45% de los encuestados indicó que su relación con la escena del crimen es poca, el 25% indicó que no tiene ninguna relación y sólo el 30% manifestó que es mucha la relación que tienen con la escena del crimen. Es decir que del 100% del universo encuestado, sólo el 25% de los encuestados se puede rechazar completamente por no tener ninguna relación con una escena del crimen. Dejando un amplio porcentaje de 75% donde se puede recabar la información, debido a que su relación con la escena del crimen gira entre poca y mucha.

La pregunta número cinco fue directa, al cuestionar sobre que tanto conocimiento tienen los encuestados, sobre la antropología forense como una ciencia específica, respondiendo lo siguiente: el 75% respondió que el conocimiento que tiene sobre la antropología forense es poca, el 15% indicó que es mucha y el 10% manifestó que no tienen ningún conocimiento respecto al tema. A pesar que en la pregunta anterior, el 30% de los encuestados manifestó que no tienen ninguna relación con la escena del crimen, en esta pregunta se deja entre ver que ese porcentaje que no tiene conocimiento del antropólogo forense es mínimo. Es decir que el mayor número de encuestados tiene alguna noción sobre lo que es la antropología forense, aunque cierto porcentaje no tenga relación alguna con la escena del crimen.

La interrogante seis formulada, giraba en torno al conocimiento del rol que el antropólogo forense tiene en la escena del crimen, en la cual, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 55% si tiene conocimiento del rol del antropólogo forense en la escena del crimen y, el 45% no tiene conocimiento alguno. Si bien, según la pregunta número cinco; sumando los dos porcentajes de mucho y poco

(90%) conocimiento que los encuestado tienen de la antropología forense, la mayoría si tiene por lo menos alguna noción de esta ciencia, aunque no sepan cuál es el rol que juega en una escena del crimen. Es decir, si saben que es la antropología forense, pero no saben cuál es el rol de este profesional en una escena del crimen.

El cuestionamiento siete tenía como objetivo evidenciar, si los encuestados conocen las técnicas y métodos básicos que utiliza la antropología forense en la escena del crimen, lo cual el 60% no conocen ningún método o técnica que utiliza el antropólogo forense en una escena del crimen, mientras que el 40% si conoce alguna de estas técnicas o métodos. Cuestión que es razonable debido a que según la pregunta seis el 45% no conoce el rol que juega el antropólogo forense en una escena del crimen y por ende no conocerán las técnicas y métodos que utiliza el este profesional.

Hay que resaltar que varios de los encuestados ampliaron su respuesta al indicar cuestiones que según ellos constituyen técnicas o métodos de la antropología forense, evidenciando a todas luces su falta de conocimiento sobre las mismas, entre estas respuesta tenemos las siguientes: encuesta número 2 “Marcar bien el área y utilizar el método de serie de punto a punto o por sector”; encuesta número 4 “la técnica que ellos utilizan es observar cómo se encuentra el cuerpo humano, hacer su respectivo levantamiento para trasladarlo al INACIF y hacer las pericias necesarias”; encuesta número 9 “es importante cuando en caso de muerte no está identificada la víctima o por su estado no es identificado plenamente por familiares, hay ciertas circunstancias donde el antropólogo a través de exámenes posteriores llegar a identificarlos”; encuesta número 12 “forma de búsqueda de las osamentas y vestimenta conlleva un cuidado especial por la importancia de los hallazgos” ; encuesta número 7 “diagnóstico de la edad, patrón racial, medición del esqueleto” y, encuesta número 8 “antropometría, fotografía”. Evidenciándose con las respuestas citadas, el desconocimiento de los encuestados de las técnicas y métodos que utiliza un antropólogo forense en la escena del crimen, rescatando únicamente la respuesta de la encuesta número 7, donde cita algunos métodos que si utiliza el antropólogo forense.

El cuestionamiento ocho, gira en torno a la imperatividad de utilizar un antropólogo forense, cuando la escena del crimen lo amerite, en lo cual las respuestas fueron las siguientes: el 70% manifestó que si, es imperativo utilizar a este profesional cuando se amerite y, el 30% expreso que no hay necesidad alguna.

La interrogante nueve, iba encaminada a establecer si los encuestados habían participado en alguna investigación o caso donde se hubiese requerido la participación de un antropólogo forense dentro de la ciudad de Huehuetenango. Las respuestas arrojadas fueron las siguientes: el 65% manifestó que no había participado en ninguna investigación o caso donde se hubiese requerido la participación de un antropólogo forense en la ciudad de Huehuetenango y, el 35% expreso que en efecto, si había participado en alguna situación de este tipo. Pero aunque el 35% de los encuestados hayan manifestado que si han participado en alguna investigación o caso donde haya intervenido este profesional, en las preguntas anteriores se dejó evidenciado que desconocen el actuar del mismo dentro de una escena del crimen.

En esta interrogante número nueve, algunos encuestados ampliaron su respuesta indicando en qué tipos de casos, participaron junto a un antropólogo forense, las respuestas fueron las siguientes: encuesta 3 “exhumaciones por conflicto de guerra interna”; encuesta 5 “en ejecuciones extrajudiciales”; encuesta 9 “por ejecuciones extrajudiciales”; encuesta 12 “delito de ejecución extrajudicial en el año 2009” y encuesta 15 “en hechos relacionados al conflicto armado”. Se prevé entonces que la utilización del antropólogo forense únicamente se ha dado en la ciudad de Huehuetenango, en casos relacionados al conflicto armado interno, siendo este el más común, así como al delito de ejecuciones extrajudiciales.

Evidenciándose, que el antropólogo forense ha tenido una participación nula, en los delitos comunes que se comenten contra de la vida en la ciudad de Huehuetenango. La pregunta número diez, versaba en lo referente a establecer si a la consideración de los encuestados se ha dejado de resolver algún tipo de delito común contra la vida, por la no utilización de un antropólogo forense en la ciudad de Huehuetenango, lo cual

respondieron de la siguiente manera: el 60% manifestó que si considera que por la no utilización de la antropología forense en delitos comunes contra la vida, se ha dejado de resolver algunos. Y el 40% respondió que no, que la no utilización de un antropólogo forense en delitos comunes contra la vida, haya sido un factor para dejar de resolver algún hecho delictivo.

Poniendo de manifiesto, que el mayor número de encuestados, considera que si hay necesidad de utilizar este tipo de profesionales dentro de una escena del crimen. La interrogante once, gira en torno a que los encuestados expresarán si consideraban necesario que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, cuente con un antropólogo forense de planta, designado específicamente para la ciudad de Huehuetenango y sus municipios, para lo cual las respuestas fueron las siguientes: el 70% considera que si es necesario que exista un antropólogo de planta dentro del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, mientras que el 30% manifestó su desacuerdo, considerando que no es necesario. Haciendo la observación respectiva en este punto, que dentro de los que manifestaron su desacuerdo están principalmente, las personas que laboran en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

Por último se cuestionó a consideración de los encuestados, que características debería de tener el antropólogo forense, para su contratación en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, así como su participación en las escenas del crimen en delitos comunes contra la vida en la ciudad de Huehuetenango y, con ello, ayudar con la investigación criminal en Guatemala, indicando que: el 20% manifestó que dicho profesional, debiera de contar con capacidad, el 25% se inclinó más porque el antropólogo forense tenga vocación, el 5% para que tenga ética profesional a la hora de actuar y 50% de los encuestados manifestó que tendría que tener las tres, aunado a ello también expresaron otras como lo son: conocimiento en la materia que ejercen, mística, experiencia, idoneidad y objetividad.

Siendo estas las características o cualidades con las que debe de contar u antropólogo forense, al momento de laborar para el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, según los encuestados.

4.3. La Antropología Forense y la escena del crimen en Huehuetenango

Como se dejó evidenciado en el trabajo de campo, un gran porcentaje de encuestados tiene ciertas nociones de lo que es; la Antropología Forense, pero más de la mitad desconoce por completo el rol que este profesional juega en la escena del crimen. Recordando que la antropología forense es de mucha ayuda e importancia al momento de tratar de identificar el sexo, la edad, la filiación racial, la talla, las proporciones corporales entre otros, ha occisos que no han podido ser identificados debido a la forma en la que sucedió su muerte.

Al utilizar el auxilio de un antropólogo forense en una escena del crimen, se puede llegar a establecer el modo de vida de la persona antes de su muerte, inclusive sus hábitos y enfermedades, si bien, la Antropología Forense utiliza métodos y técnicas de otras ciencias, se le considera en la actualidad como una ciencia independiente, que se ha desarrollado grandemente en las últimas décadas.

En Guatemala la Antropología Forense aún se considera como una ciencia o disciplina nueva, debido a que su implosión fue luego del conflicto armado interno, específicamente para identificar restos de osamentas de personas que no habían sido identificadas, a causa de la guerra. La Antropología Forense es muy poco utilizada en delitos comunes contra la vida en la ciudad de Huehuetenango, esto debido a que la tarea del antropólogo forense se ha asignado a los médicos forenses y, sólo en casos extremos, como los del conflicto armado, han necesitado de sus servicios. Recordando como ya se expresó, que tanto el médico forense, así como el antropólogo forense, tienen campos de aplicación distintos y, si bien se asemejan, no son iguales. Esto debido a que la Antropología Forense es eminentemente evaluativa y no asistencial como la de los médicos.

Aunado a ello, la legislación nacional únicamente contempla la realización de autopsias por médicos legales y sobre cadáveres con tejidos blandos, olvidándose de los casos de cementerios, fosas, o cadáveres encontrados a causa, del crimen organizado, como lo son las pandillas, el narcotráfico, entre otros. Estos profesionales únicamente pueden participar dentro del proceso penal guatemalteco, mediante los artículos 226 y 141 del CPPG, es decir como perito o como consultor técnico respectivamente.

En la ciudad de Huehuetenango, la Antropología Forense se ha utilizado en casos relacionados al conflicto armado interno, olvidándose por completo que esta ciencia puede ser de gran ayuda para resolver delitos comunes contra la vida. Ya que Huehuetenango se ubica en un lugar fronterizo, donde el crimen organizado tiene fuerte presencia, debido a las prácticas ilegales que se llevan a cabo en la región, como lo son: el transporte ilícito de personas hacia Estados Unidos de Norteamérica, la trata de blancas, el secuestro, el narcotráfico, entre otros delito. Donde muchas veces estos grupos delictivos dan muerte a sus víctimas, enterrándolas en cementerios clandestinos, fosas comunes, ríos, áreas boscosas, lugares de muy difícil acceso para ser encontrado y, que al transcurso del tiempo se pueden encontrar, pero se torna difícil su identificación, dejándolos únicamente como XX.

Para la realización de la presente investigación y, con el objeto de obtener mayor información para que el presente trabajo estuviese mejor documentado, se solicitó información respecto al tema, al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, lastimosamente no se contó con una respuesta positiva, negándose por completo a proporcionar información, únicamente a colaborar con responder las encuestas. Información que bien hubiese podido servir, para documentar más el presente trabajo.

CONCLUSIONES

1. Tanto los personeros del Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y los del Organismo Judicial, tienen poco conocimiento respecto a la antropología forense. Pudiéndose prever que el setenta y cinco por ciento de las personas sobre las que se realizó el trabajo de campo y, que representaban a estas instituciones, tienen poco conocimiento respecto al tema, el otro diez por ciento no tiene ningún conocimiento y sólo el quince por ciento tiene conocimiento amplio, dejando en evidencia la necesidad de haber realizado la presente investigación.
2. En la actualidad la Antropología Forense, ya no se considera como una sub disciplina que dependa de la Antropología Física, ni de la Medicina Forense, pudiendo llegar a concluir que ya es una ciencia independiente, debido al avance significativo que ha tenido en las últimas décadas, la cual cuenta con sus propios principios, características y ámbito de aplicación.
3. Según el trabajo de campo realizado el sesenta por ciento de los encuestados, desconoce los métodos y técnicas que utiliza el antropólogo forense en una escena del crimen, no siendo asombroso, pues también desconocen la ciencia como tal y por ende el rol que pudiera llegar a jugar un profesional de esta materia.
4. De la presente investigación se puede concluir que, la participación de un profesional de la antropología forense, ha sido poca en escenas del crimen en la ciudad de Huehuetenango, llegándose a utilizar comúnmente en delitos relacionados al conflicto armado interno y no en delitos comunes contra la vida.
5. Se concluye que en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, no existe una unidad específica dedicada a la Antropología Forense, debido a que el

departamento de Medicina y Patología es el encargado de esa área, aun sabiendo que son especialidades distintas, enfrascando no solo a la Antropología Forense, sino a demás áreas en la Medicina Forense.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario impartir talleres, charlas o conferencias, a personeros de las distintas instituciones que intervienen en el sistema de investigación criminal en Guatemala, respecto al antropólogo forense y el rol que éste puede jugar en una escena del crimen y por ende en la investigación misma.
2. Sería importante instalar un profesional de la antropología forense, dentro de la sede del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de la ciudad de Huehuetenango, con el objetivo de comenzar a ser utilizado con mayor frecuencia y no sólo en delitos relacionados con el conflicto armado interno.
3. La creación de un protocolo de actuación de los antropólogos forenses, en las escenas del crimen en delitos comunes contra la vida.
4. La creación de una normativa legal, para obligar a las autoridades a darle la intervención necesaria a los antropólogos forenses en los delitos comunes contra la vida que se comenten en Guatemala.
5. La necesidad de crear una unidad específica de Antropología Forense, dentro del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, separándola por completo de la Medicina Forense ya que son áreas con especialidades distintas.

REFERENCIAS

Bibliográficas:

1. **Benítez Mendizábal Arkeñi.** “La escena del crimen, manejo jurídico y una introducción al manejo criminalística de campo”. Guatemala. 2005.
2. **Chávez Rodríguez Aidee Elizabeth.** “Antropología forense asociada a la escena del crimen”. Perú.2015.
3. **Departamento de Justicia de EE.UU.** “Investigación de la escena del crimen”. Washington EE.UU. 2000.
4. **Escalante Rosario.** “El médico forense en la escena del crimen”. Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, USAC. 2006.
5. **Franco Francisco.** “Textos de antropología”. Venezuela. Publicaciones vicerrectorado académico. 2014.
6. **Grupo Iberoamericano en la escena del crimen.** “Manual de buenas prácticas en la escena del crimen”. México. Instituto Nacional de Ciencias Penales. 2012.
7. **López Calvo Pedro.** “Investigación criminal y criminalística”. Colombia. Temis S.A. 2008.
8. **Ministerio Público de Guatemala.** “Manual de procedimientos para investigaciones antropológico – forenses en Guatemala”. Guatemala.
9. **Ministerio Público de Guatemala.** “Manual de normas y procedimientos para el procesamiento de la escena del crimen”. Guatemala. 2010.
10. **Moscoso M. Fernando.** “Contribuciones de la arqueología y antropología forense a la evolución del sistema legal en Guatemala”. Guatemala. J.P. Laporte y H. Escobedo. 1994.
11. **Ramey Burns Karen.** “Manual de la antropología forense”. España. Bellaterra S.L. 2007.
12. **Rossoto Herman Beatriz.** “Manual de criminología y criminalística”. Guatemala. 2016.
13. **Silveira Jorge.** “Investigación científica del delito, la escena del crimen”. Argentina. La Roca. 2004.
14. **Villalta Ludwin Guillermo.** “Teoría de la prueba penal”. Guatemala. Impresiones Guatemala.2013.

Electrónicas:

1. **“Antropología Física Forense”**. Disponible en: <http://www.semefo.gob.mx/es/INCIFO/Antropologia>. Fecha de Consulta: 20.03.2016.
2. **“Antropología Forense”**. Disponible en: <https://es.slideshare.net/ciberblackcat/antropologa-forense-13845192>. Fecha de Consulta: 22.03.2016.
3. **“Aislamiento y Protección de la Escena del Crimen”**. Disponible en: <http://aislamientoyproteccion-gsch.blogspot.com/2010/>. Fecha de Consulta: 22.04.2017.
4. **“Criminalística: escena del crimen”**. Disponible en: <http://isacriminalistica.weebly.com/>. Fecha de Consulta: 20.03.2016.
5. **“Cadena de Custodia – Derecho Penal”**. Disponible en: <http://www.diccionariojuridico.mx/?pag=vertermino&id=1704> Fecha de Consulta: 20.03.2016.
6. **“¿Cuál es diferencia entre evidencia, indicio y prueba?”**. Disponible en: <https://legisticabogados.com/cual-es-la-diferencia-entre-evidencia-indicio-y-prueba/>. Fecha de Consulta: 01.05.2017.
7. **Fundación de Antropología Forense Pende de un Hilo**. Disponible en: <http://diariodigital.gt/2015/03/fundacion-de-antropologia-forense-pende-de-un-hilo-2/>. Fecha de Consulta: 20.05.2017.
8. **“Historia del proceso de identificación”**. Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1418/3/02CAPI01.pdf>. Fecha de Consulta: 20.05.2017.
9. **Juan Manuel Quintero Parra**. “antropología forense. concepto, revisión histórica y estado actual”. Disponible en: <http://drjumaquipa.blogspot.com/p/historia-de-la-antropologia-forense.html>. Fecha de Consulta: 20.03.2016.
10. **José Vicente Rodríguez Cuenca**. “Introducción a la Antropología Forense. Análisis e identificación de restos óseos humanos”. Disponible en: <http://www.foroporlamemoria.es/pl.php?id=6>. Fecha de Consulta: 20.03.2016.

11. **“Medicina Legal y Forense”**. Disponible en: https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/docs/Medicina_Legal_y_Forens_e.pdf. Fecha de Consulta: 20.03.2017.
12. **“Medicina Forense”**. Disponible en: http://www.inacif.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=46&Itemid=84. Fecha de Consulta: 20.03.2017.
13. **“Medicina Legal Antropología”**. Disponible en: <https://es.slideshare.net/Sixtico47/medicina-legal-antropologa-12531047>. Fecha de Consulta: 20.03.2017.
14. **“Papel del Antropólogo Forense en la Investigación Criminal. Club de Ciencias Forenses”**. Disponible en: <http://www.clubforenses.com/el-papel-del-antropologo-forense-en-la-investigacion-criminal-club-ciencias-forenses/> Fecha de Consulta: 15.06.2017.
15. **Rodríguez Cuenca, José Vicente**. “Introducción a la Antropología Forense”. Disponible en: http://www.foroporlamemoria.info/excavaciones/intro_antropologia_forense/www.colciencias.gov.co/seiaal/documentos/jvrc03c2a1.htm. Fecha de Consulta: 22.03.2016.

Diccionarios:

1. **Ossorio Manuel**. “Diccionario de ciencias jurídicas y políticas y sociales. Buenos Aires, Argentina. Heliasta S.R.L. 1995.

Legales:

2. Congreso de la República de Guatemala. Código Procesal Penal. Decreto No. 51-92. 1992.
3. Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala. Decreto No. 17-73. 1973.
4. Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Decreto No. 32-2006. 2006.

ANEXOS

1. Modelo de Encuesta

Encuesta dirigida a autoridades y peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF, personeros de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas DICRI, Auxiliares Fiscales y Agentes Fiscales del Ministerio Público, Jueces y Auxiliares Judiciales de los Juzgados de Paz y del Ámbito penal



UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE (PFS)
CAMPUS "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, S. J." DE HUEHUETENANGO

Fecha: _____

La siguiente encuesta se utilizará para realizar el trabajo de campo de la Tesis titulada: "ROL DEL ANTROPÓLOGO FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN", previo a obtener el grado académico de Licenciatura. (Toda la información se manejará con estricta confidencialidad).

Instrucciones:

A continuación, se le presentan una serie de preguntas, las cuales se les solicita las responda con objetividad, marcando una "X" en los espacios correspondientes o ampliando su respuesta, cuando sea necesario.

1. ¿Institución para la cual labora?

INACIF _____

MP _____

OJ _____

2. ¿Puesto o cargo que desempeña en la institución?

3. ¿Cuántos años tiene de laborar para la institución?

1- 3 años _____

3 – 5 años _____

5 años en adelante _____

4. ¿Con que frecuencia se relaciona de forma directa en escenas del crimen, en delitos contra la vida en la ciudad de Huehuetenango?

Ninguna _____ Poca _____ Muchas _____

5. ¿Qué tanto conocimiento tiene de la antropología forense?

Ninguno _____ Poco _____ Mucha _____

6. ¿Conoce el rol del antropólogo forense en la escena del crimen?

Sí _____ No _____

7. ¿Conoce algunas de las técnicas y métodos básicos que utiliza el antropólogo forense en las escenas del crimen?

Sí _____ No _____

Si su respuesta es afirmativa, puede mencionar alguna o algunas:

8. ¿Considera imperativo la utilización de un antropólogo forense, cuando la investigación y la escena del crimen lo amerite?

Sí _____ No _____

9. ¿Dentro de su labor ha participado en algún caso o investigación donde se requirió la participación de un antropólogo forense en la ciudad de Huehuetenango?

Sí _____ No _____

Si su respuesta es afirmativa podría indicar más o menos la fecha y el delito:

10. ¿Considera que se ha dejado de resolver algún crimen en concreto, cometido en la ciudad de Huehuetenango por la no utilización de un antropólogo forense en la investigación?

Sí _____ No _____

11. ¿Considera necesario que el INACIF cuente con un antropólogo forense de planta en Huehuetenango?

Sí _____ No _____

12. ¿Qué características considera que debe poseer el antropólogo forense, para ayudar en el sistema de investigación criminal de Guatemala?

Capacidad _____ Vocación _____

Ética profesional: _____

O en todo caso mencione alguno según su percepción: _____

2. Gráficas de resultados.



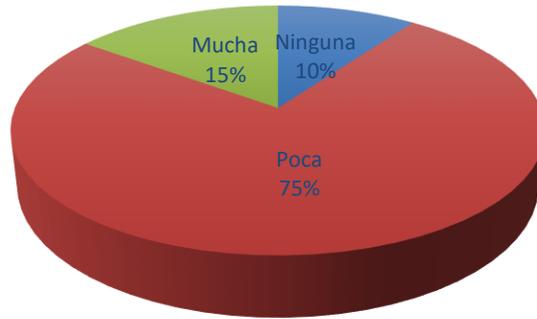
3. ¿Cuántos años tiene de laborar para la institución?



4. ¿Con que frecuencia se relaciona de forma directa en escenas del crimen, en delitos contra la vida en la ciudad de Huehuetenango?

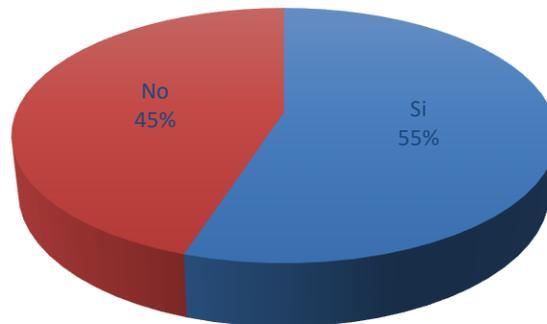


5. ¿Qué tanto conocimiento tiene de la Antropología Forense?



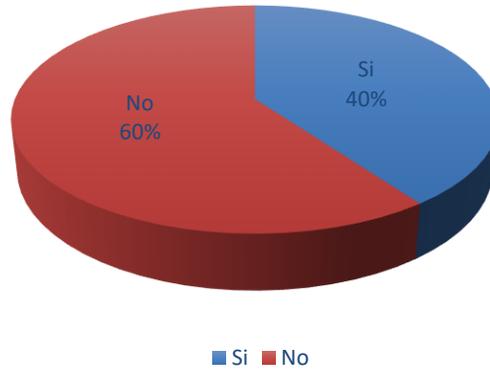
■ Ninguna ■ Poca ■ Mucha

6. ¿Conoce el rol del Antropólogo Forense en la escena del crimen?

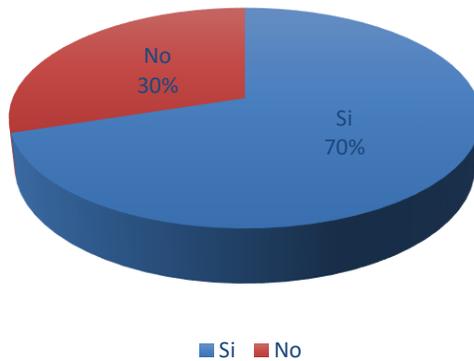


■ Si ■ No

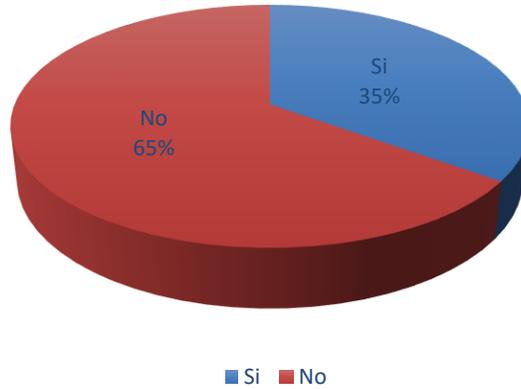
7. ¿Conoce alguna de las técnicas y métodos básicos que utiliza el Antropólogo Forense en la escena del crimen?



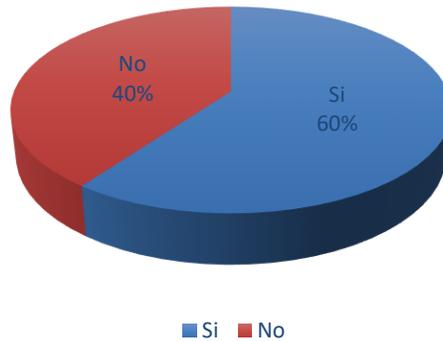
8. ¿Considera imperativo la utilización de un Antropólogo Forense, cuando la investigación y la escena del crimen lo ameriten?



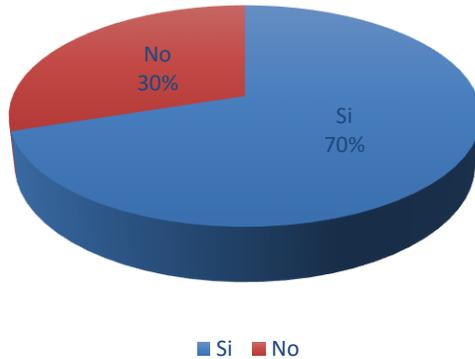
9. ¿Dentro de su labor ha participado en algún caso o investigación donde se requirió la participación de un Antropólogo Forense en la ciudad de Huehuetenango?



10. ¿Considera que se ha dejado de resolver algún crimen en concreto, cometido en la ciudad de Huehuetenango por la no utilización de un Antropólogo Forense en la investigación?



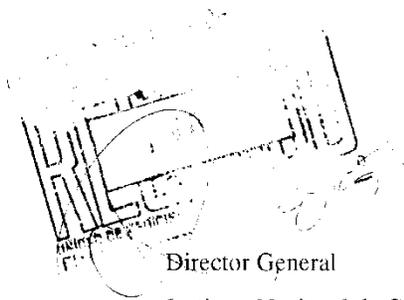
11. ¿Considera necesario que el INACIF cuente con un Antropólogo Forense de planta en Huehuetenango?



12. ¿Qué características considera que debe poseer el Antropólogo Forense, para ayudar en el sistema de investigación criminal de Guatemala?



3. Solicitud dirigida al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala



Huehuetenango 10 de Agosto 2017

Director General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Huehuetenango
14 calle 5-49 zona 1 Ciudad de Guatemala
Guatemala, C.A.

Excelentísimo Director, por medio de la presente tengo a bien solicitarle **Datos Estadísticos sobre la utilización de peritajes en donde intervenga un antropólogo forense en los delitos comunes** en el departamento y municipio de Huehuetenango, que no sean de fosas o cementerios clandestinos del conflicto armado.

Los cuales me serán de gran utilidad en la elaboración de mi Tesis titulada: "ROL DEL ANTROPOLOGO FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN", previo a obtener el grado académico de licenciatura, toda información se manejará con fines educativos y con estricta confidencialidad.

Dicha información les suplicaría hacerla llegar por el medio más expedito posible, por lo que dejo a su disposición mi correo electrónico patriciamerida2@gmail.com, y mi número telefónico 48805241.

Quedo en espera de su respuesta y agradezco su atención a la presente.

PATRICIA ANABELLA MÉRIDA PÉREZ

Estudiante de la Universidad Rafael Landívar de Huehuetenango.

Carné 2096004

Vo. Bo. ~~Ossar Fernando Hernández Martínez~~

~~Coordinador de Área Académica CRIMFOR~~

Universidad Rafael Landívar Campus Huehuetenango.

